

**PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN
DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO
CIUDADANO
DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015.
ESTADO DE MÉXICO**

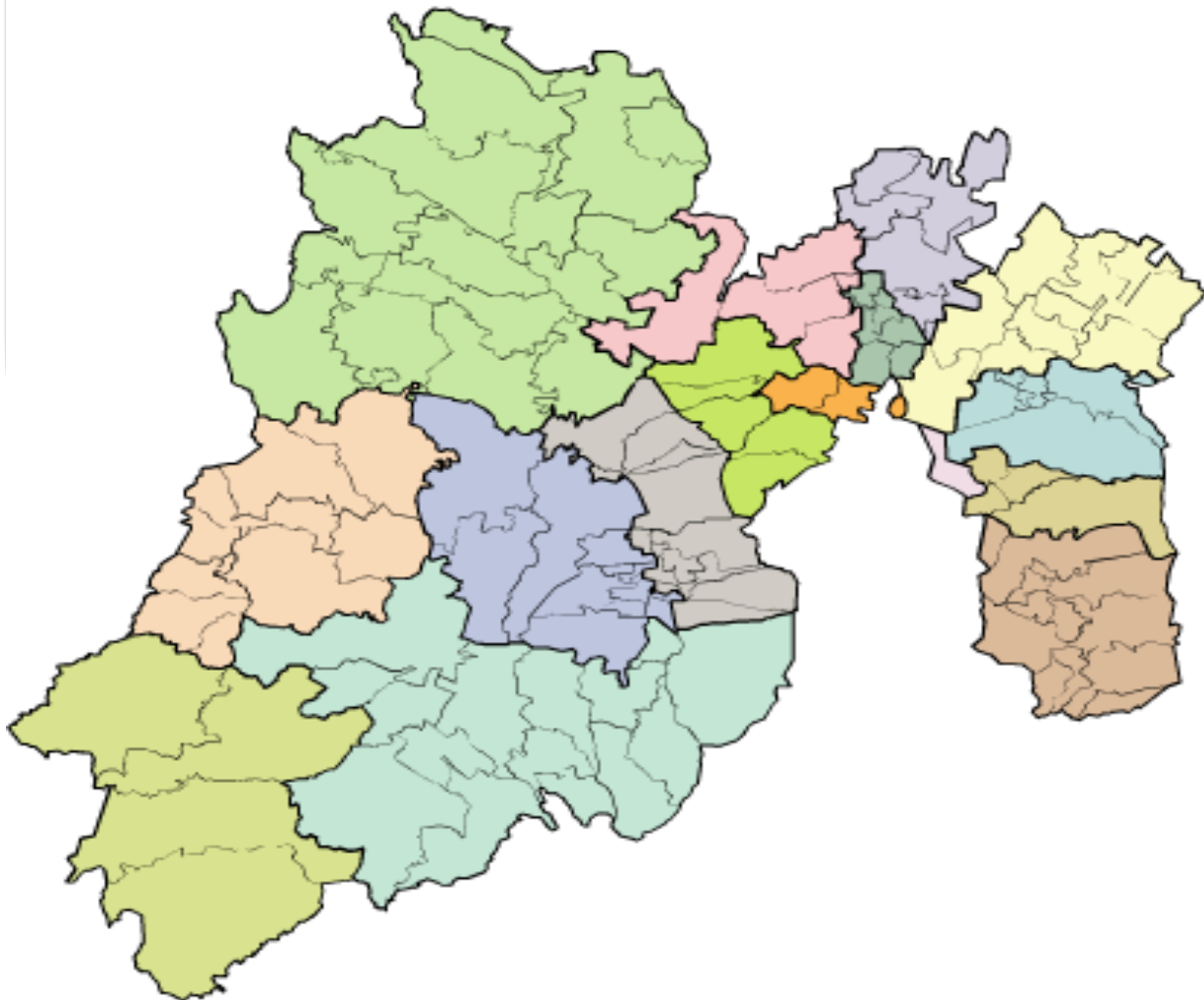
ÍNDICE

1	Introducción.....	2
2	Normatividad Aplicable	13
3	Fiscalización.....	15
3.1	Revisión al Registro de Operaciones Semanales	15
3.1.1	Calendario a la Revisión del Registro de Operaciones Semanales	15
3.1.1.1	Partidos Políticos (Precandidatos).....	15
3.1.1.2	Aspirantes a Candidatos Independientes	16
3.2	Informe de Precampaña.....	16
3.2.1	Proyección de Informes Presentados	18
3.3	Actividades y Procedimientos de Auditoría	20
3.3.1	Programa de Trabajo	22
3.3.2	Monitoreo de precampaña en el ámbito local.	42
3.3.3	Fiscalización a Actos de Precampaña	43
3.3.4	Visitas de Verificación.....	43
3.4	Personal de la Unidad Técnica de Fiscalización.....	46
3.6	Estrategia de capacitación, asesoría y acompañamiento a los partidos políticos, precandidatos y aspirantes a una candidatura independiente.....	48
	Anexo Único	51

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015. ESTADO DE MÉXICO

1 Introducción

En sesión solemne del 7 de octubre de 2014, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), dio inicio formalmente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 para la elección a Diputados que integrarán la LIX Legislatura del H. Congreso del Estado por el Ejercicio Constitucional 2015-2018, y Miembros de los Ayuntamientos, por el periodo de 2016-2018. Lo anterior, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 41 base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como, los artículos 26 y 27 de la Ley de General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de conformidad con la cartografía electoral del Estado de México, que se aprecia en el mapa siguiente: 28, 40, 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como los artículos 17 y 118 del Código Electoral del Estado de México.



PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015. ESTADO DE MÉXICO

Distrito	Municipio	Clave	Municipios que abarca	Secciones		Total de Secciones			
1	Toluca (parte)	107	Toluca	5207	5265	59			
				5307	5353	47			
				5419	5438	20			
				5440	5440	1			
				Total por Distrito		127			
2	Toluca (parte)	107	Toluca	5169	5206	38			
				5266	5306	41			
				5354	5365	12			
				5367	5418	52			
				5439	5439	1			
				5441	5442	2			
Total por Distrito		176							
3	Temoaya	88	Temoaya	4403	4428	26			
			Jiquipilco	2314	2343	30			
			Otzolotepec	3903	3926	24			
			Xonacatlan	5791	5804	14			
			Total por Distrito		94				
4	Lerma	52	Lerma	2386	2431	46			
			Ocoyoacac	3828	3849	22			
			San Mateo Atenco	4121	4143	23			
Total por Distrito		91							
5	Tenango del Valle	91	Tenango del Valle	4471	4497	27			
			Almoloya del Río	151	155	5			
			Calimaya	495	510	16			
			Rayón	4018	4021	4			
			San Antonio la Isla	4022	4025	4			
			Texcalyacac	4609	4610	2			
			Total por Distrito		58				
			6	Tlanguistenco	102	Tlanguistenco	4701	4724	24
						Atizapán	247	249	3
						Capulhuac	511	522	12
Jalatlaco	2236	2242				7			
Total por Distrito		46							
7	Tenancingo	89	Tenancingo	4429	4465	37			
			Jocuingo	2373	2377	5			
			Malinalco	2432	2447	16			
			Ocuilán	3850	3862	13			
			Zumpahuacán	5869	5879	11			
Total por Distrito		82							
8	Sultepec	81	Sultepec	4165	4187	23			
			Almoloya de Alquisiras	82	93	12			
			San Simón de Guerrero	4144	4147	4			
			Temascaltepec	4380	4402	23			
			Texcallitlán	4601	4608	8			
			Zacualpán	5807	5821	15			
Total por Distrito		85							
9	Tejupilco	83	Tejupilco	4256	4265	10			
				4274	4277	4			
				4279	4280	2			
				4283	4283	1			
				4291	4295	5			
				4297	4300	4			
				4303	4305	3			
				4307	4310	4			
				4312	4316	5			
				4319	4319	1			
				4321	4325	5			
				8	Amatepec	166	192	27	
				106	Tlatlaya	5137	5168	32	
				123	Luvianos	4266	4273	8	
						4278	4278	1	
						4281	4282	2	
						4284	4290	7	
						4296	4296	1	
						4301	4302	2	
						4306	4306	1	
		4317	4318	2					
		4320	4320	1					
		5929	5931	3					
Total por Distrito		131							

Distrito	Municipio	Clave	Municipios que abarca	Secciones		Total de Secciones		
10	Valle de Bravo	111	Valle de Bravo	5654	5681	28		
				7	Amanalco	156	165	10
				115	Villa Victoria	5748	5790	43
				Total por Distrito		81		
11	Santo Tomás	79	Santo Tomás de los Plátanos	4148	4157	10		
			Donato Guerra	1286	1301	16		
			Ixtapan del Oro	2183	2187	5		
			Otzoloapan	3899	3902	4		
			112	Villa de Allende	5682	5703	22	
			117	Zacazonapan	5805	5806	2	
Total por Distrito		59						
12	El Oro	65	El Oro	3863	3879	17		
			San Felipe del Progreso	4026	4026	1		
				4032	4032	1		
				4034	4043	10		
				4051	4061	11		
				4068	4079	12		
				4086	4090	5		
				4097	4097	1		
				4100	4100	1		
				4103	4103	1		
			124	San José del Rincón	4027	4031	5	
					4033	4033	1	
					4044	4050	7	
					4062	4067	6	
		4080	4085	6				
		4091	4096	6				
		4098	4099	2				
		4101	4102	2				
		4104	4105	2				
		5932	5937	6				
Total por Distrito		103						
13	Atzacomulco	14	Atzacomulco	417	455	39		
			Acambay	1	32	32		
			Aculco	59	81	23		
			Temascalcingo	4346	4379	34		
			Timilpan	4725	4735	11		
Total por Distrito		139						
14	Jilotepec	46	Jilotepec	2260	2303	44		
			Chapa de Mota	1081	1094	14		
			Polotitlán	4008	4017	10		
			Soyaniquilpan de Juárez	4158	4164	7		
			Total por Distrito		75			
15	Ixtlahuaca	43	Ixtlahuaca	2188	2235	48		
			Jocotitlán	2344	2372	29		
			Morelos	2554	2571	18		
			Total por Distrito		95			
16	Atizapán de Zaragoza	13	Atizapán de Zaragoza	250	416	167		
			Total por Distrito		167			
17	Huixquilucan	38	Huixquilucan	1992	2067	76		
				2689	2713	25		
				2715	2715	1		
			58	Naucalpan	2717	2722	6	
			Total por Distrito		108			
18	Tlalnepantla (parte)	105	Tlalnepantla	4836	4869	34		
				4913	4924	12		
				4950	4952	3		
				4963	5024	62		
				5028	5033	6		
				5037	5048	12		
				5051	5065	15		
				5081	5126	46		
				5135	5136	2		
			Total por Distrito		192			

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015. ESTADO DE MÉXICO

Distrito	Municipio	Clave	Municipios que abarca	Secciones		Total de Secciones			
19	Cuautitlán	24	Cuautitlán	665	691	27			
			Melchor Ocampo	2448	2463	16			
			Teoloyucan	4498	4522	25			
			Tultepec	5452	5481	30			
			Total por Distrito					98	
20	Zumpango	121	Zumpango	5880	5923	44			
			Apaxco	219	232	14			
			Hueyoxtla	1976	1991	16			
			Jaltenco	2243	2246	4			
				2250	2259	10			
			Nextlalpan	3036	3045	10			
			Tequixquiac	4588	4600	13			
			Tonanitla	2247	2249	3			
Total por Distrito					114				
21	Ecatepec (parte)	34	Ecatepec (parte)	1302	1302	1			
				1305	1321	17			
				1323	1407	85			
				1412	1417	6			
				1422	1422	1			
				1434	1438	5			
				1449	1452	4			
				1469	1471	3			
				1489	1497	9			
				1501	1517	17			
				1519	1528	10			
				1610	1612	3			
				1836	1836	1			
				1856	1857	2			
				1860	1860	1			
				5991	6027	37			
			Total por Distrito					227	
22	Ecatepec	34	Ecatepec	1408	1411	4			
				1418	1421	4			
				1423	1426	4			
				1430	1433	4			
				1439	1448	10			
				1453	1460	8			
				1463	1468	6			
				1472	1479	8			
				1486	1488	3			
				1498	1498	1			
				1518	1518	1			
				1529	1540	12			
				1551	1563	13			
				1570	1580	11			
				1591	1609	19			
				1613	1618	6			
				1642	1665	24			
	1688	1698	11						
	1710	1711	2						
	1837	1838	2						
	1840	1848	9						
	1851	1855	5						
	1858	1859	2						
	1861	1862	2						
	1872	1879	8						
	1902	1907	6						
	1923	1926	4						
	1946	1950	5						
Total por Distrito					194				
23	Texcoco	100	Texcoco	4611	4690	80			
			Atenco	233	246	14			
			Chiautla	1097	1108	12			
			Chiconcuac	1142	1148	7			
			Papalotla	3940	3941	2			
				4546	4555	10			
			94	Tepetlaoxtoc	6183	6183	1		
				4691	4698	8			
			101	Tezoyuca	4700	4700	1		
			Total por Distrito					135	
			24	Nezahualcóyotl I	60	Nezahualcóyotl	3107	3186	80
							3194	3231	38
			Total por Distrito					118	
			25	Nezahualcóyotl I	60	Nezahualcóyotl	3046	3052	7
							3061	3063	3
							3074	3088	15
							3098	3106	9
	3232	3268				37			
	3282	3330				49			
	3452	3464				13			
Total por Distrito					133				
26	Nezahualcóyotl I	60	Nezahualcóyotl	3269	3281	13			
				3331	3451	121			
Total por Distrito					134				
27	Chalco	26	Chalco	937	938	2			
				966	967	2			
				986	996	11			
				1017	1027	11			
				1035	1060	26			
				1062	1080	19			
			22	Cocotitlan	648	653	6		
			51	Juchitepec	2378	2385	8		
			84	Temamatlan	4326	4330	5		
			90	Tenango del Aire	4466	4470	5		
			122	Valle de Chalco Solidaridad		912	936	25	
						939	965	27	
						968	985	18	
						997	1016	20	
						1028	1034	7	
						1061	1061	1	
						2083	2086	4	
	2114	2121	8						
	5924	5928	5						
Total por Distrito					210				
28	Amecameca	9	Amecameca	193	218	26			
			Atlautla	456	468	13			
			Ayapango	490	494	5			
			Ecatzingo	1952	1955	4			
			Ozumba	3927	3939	13			
			Tepetlaxpa	4556	4563	8			
			Tlalmanalco	4736	4756	21			
			Total por Distrito					90	
29	Naucalpan	58	Naucalpan	2595	2597	3			
				2610	2666	57			
				2668	2688	21			
				2736	2741	6			
				2784	2790	7			
				2814	2829	16			
				2842	2887	46			
				2943	2960	18			
				2964	2999	36			
				3001	3002	2			
				3004	3033	30			
				6392	6393	2			
			Total por Distrito					244	

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015. ESTADO DE MÉXICO

Distrito	Municipio	Clave	Municipios que abarca	Secciones		Total de Secciones				
30	Naucalpan	58	Naucalpan	2572	2594	23				
				2598	2609	12				
				2723	2735	13				
				2742	2783	42				
				2791	2813	23				
				2830	2841	12				
				2888	2942	55				
				2961	2963	3				
				3000	3000	1				
				3003	3003	1				
				3034	3035	2				
				Total por Distrito						187
				31	La Paz	71	La Paz	3942	4007	66
5938	5953	16								
32	Chimalhuacan	1149	1268			120				
		1270	1276			7				
		1278	1285			8				
		5954	5990			37				
Total por Distrito						254				
32	Nezahualcóyotl	60	Nezahualcóyotl	3053	3060	8				
				3064	3073	10				
				3089	3095	7				
				3465	3515	51				
				3528	3535	8				
				3548	3556	9				
				3566	3574	9				
				3578	3597	20				
				3610	3622	13				
				3635	3649	15				
				Total por Distrito						150
				33	Ecatepec	34	Ecatepec (parte)	1735	1780	46
								1782	1835	54
1839	1839	1								
6028	6049	22								
82	Tecamac	4188	4251			64				
		4253	4255			3				
		6262	6351			90				
Total por Distrito						280				
34	Ixtapan de la Sal	41	Ixtapan de la Sal	2164	2182	19				
				21	Coatepec Harinas	629	647	19		
						108	Tonatico	5443	5451	9
						114	Villa Guerrero	5723	5747	25
				Total por Distrito						72
35	Meteppec	55	Meteppec	2464	2549	86				
				28	Chapultepec	1095	1096	2		
						56	Mexicalcingo	2550	2553	4
				Total por Distrito						92
36	Villa del Carbón	113	Villa del Carbón	5704	5722	19				
				23	Coyotepec	654	664	11		
						36	Huehuetoca	1956	1958	3
								1960	1975	16
				96	Tepozotlán	6394	6432	39		
						4564	4587	24		
				Total por Distrito						112
37	Tlalnepanitla	105	Tlalnepanitla	4757	4835	79				
				4870	4912	43				
				4925	4949	25				
				4953	4962	10				
				5025	5027	3				
				5034	5036	3				
				5049	5050	2				
				5066	5080	15				
				5127	5134	8				
				Total por Distrito						188
				38	Coacalco	20	Coacalco	523	628	106
								5482	5647	166
						110	Tultitlán	5649	5653	5
6171	6182	12								
Total por Distrito								289		
39	Otumba	66	Otumba	3880	3898	19				
				2	Acolman	33	58	26		
		16	Axapusco			469	487	19		
				489	489	1				
				62	Nopaltepec	3823	3827	5		
		76	San Martín de las Pirámides	4106	4119	14				
				85	Temascalapa	4331	4345	15		
93	Teotihuacan	4523	4545	23						
Total por Distrito						122				
40	Ixtapaluca	40	Ixtapaluca	2073	2080	8				
				2082	2082	1				
				2087	2095	9				
				2097	2113	17				
				2122	2128	7				
				2130	2163	34				
				6050	6170	121				
				6233	6261	29				
				30	Chicoloapan	1109	1111	3		
						1114	1140	27		
						6352	6391	40		
				Total por Distrito						296
				41	Nezahualcóyotl	60	Nezahualcóyotl	3096	3097	2
3516	3527	12								
3536	3547	12								
3557	3565	9								
3575	3577	3								
3598	3609	12								
3623	3634	12								
3650	3722	73								
Total por Distrito								135		
42	Ecatepec	34	Ecatepec					1427	1429	3
				1461	1462	2				
				1480	1485	6				
				1499	1500	2				
				1541	1550	10				
				1564	1569	6				
				1581	1590	10				
				1619	1641	23				
				1666	1687	22				
				1699	1709	11				
				1712	1730	19				
				1732	1734	3				
				1849	1850	2				
				1863	1871	9				
				1880	1901	22				
1908	1922	15								
1927	1945	19								
1951	1951	1								
Total por Distrito						185				

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015. ESTADO DE MÉXICO

Distrito	Municipio	Clave	Municipios que abarca	Secciones		Total de Secciones
43	Cuautitlán Izcalli	25	Cuautitlán Izcalli	692	910	219
				6184	6207	24
Total por Distrito						243
44	Nicolás Romero	61	Nicolás Romero	3723	3822	100
				39	2068	5
				47	2304	10
Total por Distrito						115
45	Zinacantepec	119	Zinacantepec	5822	5868	47
				5	94	57
Total por Distrito						104

En ese tenor, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) en Sesión Extraordinaria celebrada el 23 de septiembre de 2014, mediante acuerdo IEEM/CG/57/2014 aprobó el calendario del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, el cual contiene las fechas y los actos en que habrán de desarrollarse cada una de las etapas de precampañas, a saber:

Los Partidos Políticos podrán realizar sus precampañas dentro del rango del periodo de sus respectivos procesos internos para selección de precandidatos, siempre que no excedan de los términos que a continuación se indican:

CANDIDATURAS	PERIODO Y DURACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS PARA LA ELECCIÓN DE:		FUNDAMENTO LEGAL
	INICIO	CONCLUSIÓN	
Diputados Locales (*)	27 de febrero de 2015	21 de marzo de 2015	Artículos 116 norma IV, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y; 361, 362 y 363 fracción VII, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Ayuntamientos (*)	1 de marzo de 2015	23 de marzo de 2015	

(*) No podrá ser mayor a 23 días

Asimismo, los plazos para recabar el Apoyo Ciudadano que el calendario en comento se establecen los siguientes:

CANDIDATURAS INDEPENDIENTES	PLAZO SEGÚN ACUERDO IEEM/CG/77/2014 Y CONVOCATORIA PARA RECABAR EL APOYO CIUDADANO A CANDIDATOS INDEPENDIENTES EN LA ELECCIÓN DE:		FUNDAMENTO LEGAL
	INICIO	CONCLUSIÓN	
Diputados Locales (*)	31 de enero de 2015	16 de marzo de 2015	Artículos 96 y 97 párrafo uno, fracción II y III del Código Electoral del Estado de México.
Ayuntamientos (**)	31 de enero de 2015	1 de marzo de 2015	

(*) La duración será de 45 días

(**) La duración será de 30 días

**PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA
 FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA
 OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO
 DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015.
 ESTADO DE MÉXICO**

En esa tesitura el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), mediante Acuerdo IEEM/CG/20/2015 se determinan los **Topes de Gastos de Precampaña para el Proceso Electoral 2014-2015**, por el que se elegirán Diputados a la Legislatura Local y miembros de los Ayuntamientos del Estado, los siguientes:

TOPES DE GASTOS DE PRECAMPAÑA PROCESO ELECTORAL 2014-2015				
DIPUTADOS				
NUMERO	DISTRITO	TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA PROCESO ELECTORAL 2012 (ACUERDO IEEM/CG/89/2012)	10% APLICABLE ART. 247 FRACC. III, INCISO D CEEM	TOPE DE GASTOS DE PRECAMPAÑA
I	TOLUCA	4,754,198.32	15%	\$713,129.75
II	TOLUCA	6,763,038.84	15%	\$1,014,455.83
III	TEMOAYA	3,750,461.02	15%	\$562,569.15
IV	LERMA	3,653,259.06	15%	\$547,988.86
V	TENANGO DEL VALLE	2,271,199.44	15%	\$340,679.92
VI	TIANGUISTENCO	1,871,926.17	15%	\$280,788.93
VII	TENANCINGO	2,456,021.77	15%	\$368,403.27
VIII	SULTEPEC	1,635,298.95	15%	\$245,294.84
IX	TEJUPILCO	2,616,217.19	15%	\$392,432.58
X	VALLE DE BRAVO	2,321,055.87	15%	\$4348,158.38
XI	SANTO TOMÁS	1,380,834.30	15%	\$207,125.15
XII	EL ORO	3,119,260.94	15%	\$467,889.14
XIII	ATLACOMULCO	3,967,503.22	15%	\$595,125.48
XIV	JILOTEPEC	1,931,324.02	15%	\$289,698.60
XV	IXTLAHUACA	3,239,623.44	15%	\$485,943.52
XVI	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	7,735,761.50	15%	\$1,160,364.23
XVII	HUIXQUILUCAN	3,846,196.62	15%	\$576,929.49
XVIII	TLALNEPANTLA DE BAZ	5,404,822.73	15%	\$810,723.41
XIX	CUAUTITLÁN	5,127,257.80	15%	\$769,088.67
XX	ZUMPANGO	4,411,149.12	15%	\$661,672.37
XXI	ECATEPEC DE MORELOS	8,179,668.54	15%	\$1,226,950.28
XXII	ECATEPEC DE MORELOS	6,169,421.91	15%	\$925,413.29
XXIII	TEXCOCO	5,627,810.74	15%	\$844,171.61
XXIV	NEZAHUALCÓYOTL	3,324,632.47	15%	\$498,694.87
XXV	NEZAHUALCÓYOTL	3,739,875.07	15%	\$560,981.26
XXVI	NEZAHUALCÓYOTL	3,379,470.53	15%	\$506,920.58
XXVII	CHALCO	9,740,785.46	15%	\$1,461,117.82
XXVIII	AMECAMECA	2,713,017.41	15%	\$406,952.61
XXIX	NAUCALPAN DE JUÁREZ	7,081,400.88	15%	\$1,062,210.13
XXX	NAUCALPAN DE JUÁREZ	6,380,980.30	15%	\$957,147.05
XXXI	LA PAZ	11,354,169.28	15%	\$1,703,125.39
XXXII	NEZAHUALCÓYOTL	4,180,286.93	15%	\$627,043.04
XXXIII	ECATEPEC DE MORELOS	9,853,555.00	15%	\$1,478,033.25
XXXIV	IXTAPAN DE LA SAL	1,994,538.44	15%	\$299,180.77
XXXV	METEPEC	3,589,301.42	15%	\$538,395.21
XXXVI	VILLA DEL CARBÓN	3,637,731.66	15%	\$545,659.75
XXXVII	TLALNEPANTLA DE BAZ	6,133,244.86	15%	\$919,986.73
XXXVIII	COACALCO DE BERRIOZABAL	11,135,419.67	15%	\$1,670,312.95
XXXIX	OTUMBA	3,857,023.62	15%	\$578,553.54
XL	IXTAPALUCA	8,392,914.25	15%	\$1,258,937.14
XLI	NEZAHUALCÓYOTL	3,728,445.45	15%	\$559,266.82
XLII	ECATEPEC DE MORELOS	5,700,004.13	15%	\$855,000.62
XLIII	CUAUTITLÁN IZCALLI	7,760,187.54	15%	\$1,164,028.13
XLIV	NICOLÁS ROMERO	5,413,259.35	15%	\$811,988.90
XLV	ZINACANTEPEC	4,028,708.92	15%	\$604,306.34

**PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA
 FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA
 OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO
 DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015.
 ESTADO DE MÉXICO**

TOPES DE GASTOS DE PRECAMPAÑA PROCESO ELECTORAL 2014-2015 AYUNTAMIENTOS					
NUMERO	MUNICIPIO	HABITANTES (AÑO 2010) (*)	TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA PROCESO ELECTORAL 2012 (ACUERDO IEEM/CG/89/2012)	20% APLICABLE ART. 247 FRACC. III, INCISO A CEEM	TOPE DE GASTOS DE PRECAMPAÑA
1	ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA	60,918	876,424.62	20%	\$175,284.92
2	ACOLMAN	136,558	1,303,518.67	20%	\$260,703.73
3	ACULCO	44,823	592,572.40	20%	\$118,514.48
4	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	14,856	234,035.97	20%	\$46,807.19
5	ALMOLOYA DE JUÁREZ	147,653	1,918,407.95	20%	\$383,681.59
6	ALMOLOYA DE RIO	10,886	177,240.00	20%	\$35,448.00
7	AMANALCO	22,868	314,003.11	20%	\$62,800.62
8	AMATEPEC	26,334	472,189.81	20%	\$94,437.96
9	AMECAMECA	48,421	754,555.58	20%	\$150,911.12
10	APAXCO	27,521	388,064.62	20%	\$77,612.92
11	ATENCO	56,243	643,332.75	20%	\$128,666.55
12	ATIZAPÁN	10,299	177,240.00	20%	\$35,448.00
13	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	489,937	7,735,761.50	15%	\$1,160,364.23
14	ATLACOMULCO	93,718	1,316,173.61	20%	\$263,234.72
15	ATLAUTLA	27,663	394,894.26	20%	\$78,978.85
16	AXAPUSCO	25,559	327,401.27	20%	\$65,480.25
17	AYAPANGO	8,864	177,240.00	20%	\$35,448.00
18	CALIMAYA	47,033	601,491.12	20%	\$120,298.22
19	CAPULHUAC	34,101	457,385.54	20%	\$91,477.11
20	COACALCO DE BERRIOZABAL	278,064	4,334,094.62	15%	\$650,114.19
21	COATEPEC HARINAS	36,174	513,710.05	20%	\$102,742.01
22	COCOTITLÁN	12,142	204,849.27	20%	\$40,969.85
23	COYTEPEC	39,030	664,645.27	20%	\$132,929.05
24	CUAUTITLÁN	140,059	1,326,458.25	20%	\$265,291.65
25	CUAUTITLÁN IZCALLI	511,675	7,760,187.54	10%	\$776,018.75
26	CHALCO	310,130	3,921,684.32	15%	\$588,252.65
27	CHAPA DE MOTA	27,551	377,699.62	20%	\$75,539.92
28	CHAPULTEPEC	9,676	177,240.00	20%	\$35,448.00
29	CHIAUTLA	26,191	365,647.30	20%	\$73,129.46
30	CHICOLOAPAN	175,053	2,534,100.72	15%	\$380,115.11
31	CHICONCUAC	22,819	333,126.12	20%	\$66,625.22
32	CHIMALHUACÁN	614,453	7,839,009.71	10%	\$783,900.97
33	DONATO GUERRA	33,455	419,199.78	20%	\$83,839.96
34	ECATEPEC DE MORELOS	1,656,107	25,171,973.37	5%	\$1,258,598.67
35	ECATZINGO	9,369	177,240.00	20%	\$35,448.00
36	HUEHUETOCA	100,023	1,338,631.10	20%	\$267,726.22
37	HUEYPOXTLA	39,864	569,914.04	20%	\$113,982.81
38	HUIXQUILUCAN	242,167	3,302,958.38	15%	\$495,443.76
39	ISIDRO FABELA	10,308	177,240.00	20%	\$35,448.00
40	IXTAPALUCA	467,361	5,858,813.54	15%	\$878,822.03
41	IXTAPAN DE LA SAL	33,541	497,379.16	20%	\$99,475.83
42	IXTAPAN DEL ORO	6,629	177,240.00	20%	\$35,448.00
43	IXTLAHUACA	141,482	1,963,242.58	20%	\$392,648.52
44	XALATLACO	26,865	320,350.67	20%	\$64,070.13
45	JALTENCO	26,328	369,142.47	20%	\$73,828.49
46	JILOTEPEC	83,755	1,159,473.36	20%	\$231,894.67
47	JILOTZINGO	17,970	263,242.76	20%	\$52,648.55
48	JIQUIPILCO	69,031	937,630.32	20%	\$187,526.06
49	JOCOTITLÁN	61,204	868,811.57	20%	\$173,762.31
50	JOQUICINGO	12,840	190,306.13	20%	\$38,061.23
51	JUCHITEPEC	23,497	318,080.81	20%	\$63,616.16
52	LERMA	134,799	1,665,911.84	20%	\$333,182.37
53	MALINALCO	25,624	367,354.71	20%	\$73,470.94
54	MELCHOR OCAMPO	50,240	796,578.00	20%	\$159,315.60
55	METEPEC	214,162	3,299,704.26	15%	\$494,955.64
56	MEXICALTZINGO	11,712	177,240.00	20%	\$35,448.00

**PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA
 FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA
 OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO
 DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015.
 ESTADO DE MÉXICO**

TOPES DE GASTOS DE PRECAMPAÑA PROCESO ELECTORAL 2014-2015 AYUNTAMIENTOS					
NUMERO	MUNICIPIO	HABITANTES (AÑO 2010) (*)	TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA PROCESO ELECTORAL 2012 (ACUERDO IEEM/CG/89/2012)	20% APLICABLE ART. 247 FRACC. III, INCISO A CEEM	TOPE DE GASTOS DE PRECAMPAÑA
57	MORELOS	28,426	407,569.29	20%	\$81,513.86
58	NAUCALPAN DE JUÁREZ	833,779	14,005,619.42	10%	\$1,400,561.94
59	NEXTLALPAN	31,691(*)	359,098.87	20%	\$71,819.77
60	NEZAHUALCÓYOTL	1,110,565	18,746,921.75	5%	\$937,346.09
61	NICOLÁS ROMERO	366,602	5,010,531.08	15%	\$751,579.66
62	NOPALTEPEC	8,895	177,240.00	20%	\$35,448.00
63	OCOYOACAC	61,805	832,212.70	20%	\$166,442.54
64	OCUILAN	31,803	387,261.13	20%	\$77,452.23
65	EL ORO	34,446	471,988.94	20%	\$94,397.79
66	OTUMBA	34,232	476,870.13	20%	\$95,374.03
67	OTZOLOAPAN	4,864	177,240.00	20%	\$35,448.00
68	OTZOLOTEPEC	78,146	965,431.01	20%	\$193,086.20
69	OZUMBA	27,207	379,025.38	20%	\$75,805.08
70	PAPALOTLA	4,147	177,240.00	20%	\$35,448.00
71	LA PAZ	253,845	3,120,948.26	15%	\$468,142.24
72	POLOTILÁN	13,002	217,946.12	20%	\$43,589.22
73	RAYÓN	12,748	177,240.00	20%	\$35,448.00
74	SAN ANTONIO LA ISLA	22,152	233,875.27	20%	\$46,775.05
75	SAN FELIPE DEL PROGRESO	121,396	1,547,537.98	20%	\$309,507.60
76	SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES	24,851	341,924.32	20%	\$68,384.86
77	SAN MÁTEO ATENCO	72,579	1,155,134.52	20%	\$231,026.90
78	SAN SIMÓN DE GUERRERO	6,272	177,240.00	20%	\$35,448.00
79	SANTO TOMÁS	9,111	177,240.00	20%	\$35,448.00
80	SOYANIQUELIPAN DE JUÁREZ	11,798	177,240.00	20%	\$35,448.00
81	SULTEPEC	25,809	384,207.87	20%	\$76,841.57
82	TECÁMAC	364,579	4,730,676.21	15%	\$709,601.43
83	TEJUPILCO	71,077	1,092,482.55	20%	\$218,496.51
84	TEMAMATLA	11,206	177,240.00	20%	\$35,448.00
85	TEMASCALAPA	35,987	480,666.61	20%	\$96,133.32
86	TEMASCALCINGO	62,695	940,462.62	20%	\$188,092.52
87	TEMASCALTEPEC	32,870	450,997.81	20%	\$90,199.56
88	TEMOAYA	90,010	1,129,483.17	20%	\$225,896.63
89	TENANCINGO	90,946	1,280,157.26	20%	\$256,031.45
90	TENANGO DEL AIRE	10,578	177,240.00	20%	\$35,448.00
91	TENANGO DEL VALLE	77,965	1,056,506.37	20%	\$211,301.27
92	TEOLOYUCÁN	63,115	1,118,977.56	20%	\$223,795.51
93	TEOTIHUACÁN	53,010	793,785.88	20%	\$158,757.18
94	TEPETLAOXTOC	27,944	373,200.09	20%	\$74,640.02
95	TEPETLIXPA	18,327	269,047.96	20%	\$53,809.59
96	TEPOTZOTLÁN	88,559	1,053,171.90	20%	\$210,634.38
97	TEQUIXQUIAC	33,907	473,796.79	20%	\$94,759.36
98	TEXCALTILÁN	17,390	254,986.92	20%	\$50,997.38
99	TEXCALYACAC	5,111	177,240.00	20%	\$35,448.00
100	TEXCOCO	235,151	3,392,426.77	15%	\$508,864.02
101	TEZOYUCA	35,199	453,267.67	20%	\$90,653.53
102	TIANGUISTENCO	70,682	949,622.38	20%	\$189,924.48
103	TIMILPAN	15,391	241,869.98	20%	\$48,374.00
104	TLALMANALCO	46,130	693,269.53	20%	\$138,653.91
105	TLALNEPANTLA DE BAZ	664,225	11,538,067.59	10%	\$1,153,806.76
106	TLATLAYA	32,997	577,607.44	20%	\$115,521.49
107	TOLUCA	819,561	11,517,237.17	10%	\$1,151,723.72
108	TONATICO	12,099	208,464.96	20%	\$41,692.99
109	TULTEPEC	131,567(*)	1,885,243.98	20%	\$377,048.80
110	TULTITLÁN	486,998(*)	6,801,325.05	15%	\$1,020,198.05
111	VALLE DE BRAVO	61,599	926,100.27	20%	\$185,220.05

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015. ESTADO DE MÉXICO

TOPES DE GASTOS DE PRECAMPAÑA PROCESO ELECTORAL 2014-2015 AYUNTAMIENTOS					
NUMERO	MUNICIPIO	HABITANTES (AÑO 2010) (*)	TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA PROCESO ELECTORAL 2012 (ACUERDO IEEM/CG/89/2012)	20% APLICABLE ART. 247 FRACC. III, INCISO A CEEM	TOPE DE GASTOS DE PRECAMPAÑA
112	VILLA DE ALLENDE	47,709	579,756.77	20%	\$115,951.35
113	VILLA DEL CARBÓN	44,881	581,283.39	20%	\$116,256.68
114	VILLA GUERRERO	59,991	774,984.26	20%	\$154,996.85
115	VILLA VICTORIA	94,369	1,080,952.49	20%	\$216,190.50
116	XONACATLÁN	46,331	717,916.53	20%	\$143,583.31
117	ZACAZONAPAN	4,051	177,240.00	20%	\$35,448.00
118	ZACUALPAN	15,121	223,249.14	20%	\$44,649.83
119	ZINACANTEPEC	167,759	2,110,300.97	15%	\$316,545.15
120	ZUMPAHUACÁN	16,365	230,942.54	20%	\$46,188.51
121	ZUMPANGO	159,647	2,123,417.91	15%	\$318,512.69
122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	357,645	4,970,537.47	15%	\$745,580.62
123	LUVIANOS	27,781	473,937.40	20%	\$94,787.48
124	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	91,345	1,099,734.03	20%	\$219,946.81
125	TONANITLA	10,216	177,240.00	20%	\$35,448.00

(*) Nota: por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Controversia Constitucional 41/2011, los municipios de Nextlalpan y Tultepec, tuvieron una variación en su número de población.

Por otra parte el Consejo General del Instituto Electoral Estatal de México, mediante acuerdo IEEM/CG/76/2014 se aprueban los Topes Máximos de Gastos que podrán realizar los aspirantes a candidatos Independientes para la obtención del Apoyo Ciudadano en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015, con base en los razonamientos señalados en la Consideración IX del presente Acuerdo, conforme a la siguiente tabla:

Aspirantes a Candidatos a Diputados

TOPE DE GASTOS PARA LA ETAPA DE APOYO CIUDADANO POR DISTRITO					
Distrito		Monto	Distrito		Monto
I	Toluca	\$475,419.83	XXIV	Nezahualcóyotl	\$332,463.25
II	Toluca	\$676,303.88	XXV	Nezahualcóyotl	\$373,987.51
III	Temoaya	\$375,046.10	XXVI	Nezahualcóyotl	\$337,947.05
IV	Lerma	\$365,325.91	XXVII	Chalco	\$974,078.55
V	Tenango del Valle	\$227,119.94	XXVIII	Amecameca	\$271,301.74
VI	Tianguistenco	\$187,192.62	XXIX	Naucalpan de Juárez	\$708,140.09
VII	Tenancingo	\$245,602.18	XXX	Naucalpan de Juárez	\$638,098.03
VIII	Sultepec	\$163,529.90	XXXI	La Paz	\$1,135,416.93
IX	Tejupilco	\$261,621.72	XXXII	Nezahualcóyotl	\$418,028.69
X	Valle de Bravo	\$232,105.59	XXXIII	Ecatepec de Morelos	\$985,355.50
XI	Santo Tomás	\$138,083.43	XXXIV	Ixtapan de la Sal	\$199,453.84
XII	El Oro	\$311,926.09	XXXV	Metepc	\$358,930.14
XIII	Atlacomulco	\$396,750.32	XXXVI	Villa del Carbón	\$363,773.17
XIV	Jilotepec	\$193,132.40	XXXVII	Tlalnepantla de Baz	\$613,324.49
XV	Ixtlahuaca	\$323,962.34	XXXVIII	Coacalco de Berriozábal	\$1,113,541.97
XVI	Atizapán de Zaragoza	\$773,576.15	XXXIX	Otumba	\$385,702.36
XVII	Huixquilucan	\$384,619.66	XL	Ixtapaluca	\$839,291.43
XVIII	Tlalnepantla de Baz	\$540,482.27	XLI	Nezahualcóyotl	\$372,844.55
XIX	Cuautitlán	\$512,725.78	XLII	Ecatepec de Morelos	\$570,000.41

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015. ESTADO DE MÉXICO

XX	Zumpango	\$441,114.91	XLIII	Cuautitlán Izcalli	\$776,018.75
XXI	Ecatepec de Morelos	\$817,966.85	XLIV	Nicolás Romero	\$541,325.94
XXII	Ecatepec de Morelos	\$616,942.19	XLV	Zinacantepec	\$402,870.89
XXIII	Texcoco	\$562,781.07			

Aspirantes a Candidatos a miembros de los Ayuntamientos

TOPE DE GASTOS PARA LA ETAPA DE APOYO CIUDADANO POR MUNICIPIO					
	Municipio	Monto			
1	Acambay de Ruiz Castañeda	\$87,642.46	64	Ocuilán	\$38,726.11
2	Acolman	\$130,351.87	65	El Oro	\$47,198.89
3	Aculco	\$59,257.24	66	Otumba	\$47,687.01
4	Almoloya de Alquisiras	\$23,403.60	67	Otzoloapan	\$17,724.00
5	Almoloya de Juárez	\$191,840.80	68	Otzolotepec	\$96,543.10
6	Almoloya del Río	\$17,724.00	69	Ozumba	\$37,902.54
7	Amanalco	\$31,400.31	70	Papalotla	\$17,724.00
8	Amatepec	\$47,218.98	71	La Paz	\$312,094.83
9	Amecameca	\$75,455.56	72	Polotitlán	\$21,794.61
10	Apaxco	\$38,806.46	73	Rayón	\$17,724.00
11	Atenco	\$64,333.28	74	San Antonio la Isla	\$23,387.53
12	Atizapán	\$17,724.00	75	San Felipe del Progreso	\$154,753.80
13	Atizapán de Zaragoza	\$773,576.15	76	San Martín de las Pirámides	\$34,192.43
14	Atlacomulco	\$131,617.36	77	San Mateo Atenco	\$115,513.45
15	Atlautla	\$39,489.43	78	San Simón de Guerrero	\$17,724.00
16	Axapusco	\$32,740.13	79	Santo Tomás	\$17,724.00
17	Ayapango	\$17,724.00	80	Soyaniquilpan de Juárez	\$17,724.00
18	Calimaya	\$60,149.11	81	Sultepec	\$38,420.79
19	Capulhuac	\$45,738.55	82	Tecámac	\$473,067.62
20	Coacalco de Berriozábal	\$433,409.46	83	Tejupilco	\$109,248.26
21	Coatepec Harinas	\$51,371.01	84	Temamatla	\$17,724.00
22	Cocotitlán	\$20,484.93	85	Temascalapa	\$48,066.66
23	Coyotepec	\$66,464.53	86	Temascalcingo	\$94,046.26
24	Cuautitlán	\$132,645.83	87	Temascaltepec	\$45,099.78
25	Cuautitlán Izcalli	\$776,018.75	88	Temoaya	\$112,948.32
26	Chalco	\$392,168.43	89	Tenancingo	\$128,015.73
27	Chapa de Mota	\$37,769.96	90	Tenango del Aire	\$17,724.00
28	Chapultepec	\$17,724.00	91	Tenango del Valle	\$105,650.64
29	Chiautla	\$36,564.73	92	Teoloyucan	\$111,897.76
30	Chicoloapan	\$253,410.07	93	Teotihuacán	\$79,378.59
31	Chiconcuac	\$33,312.61	94	Tepetlaoxtoc	\$37,320.01
32	Chimalhuacán	\$783,900.97	95	Tepetlixpa	\$26,904.80
33	Donato Guerra	\$41,919.98	96	Tepozotlán	\$105,317.19
34	Ecatepec de Morelos	\$2,517,197.34	97	Tequixquiac	\$47,379.68
35	Ecatzingo	\$17,724.00	98	Texcaltitlán	\$25,498.69
36	Huehuetoca	\$133,863.11	99	Texcalyacac	\$17,724.00
37	Hueypoxtla	\$56,991.40	100	Texcoco	\$339,242.68
38	Huixquilucan	\$330,295.84	101	Tezoyuca	\$45,326.77
39	Isidro Fabela	\$17,724.00	102	Tianguistenco	\$94,962.24
40	Ixtapaluca	\$585,881.35	103	Timilpan	\$24,187.00
41	Ixtapan de la Sal	\$49,737.92	104	Tlalmanalco	\$69,326.95
42	Ixtapan del Oro	\$17,724.00	105	Tlalnepantla de Baz	\$1,153,806.76
43	Ixtlahuaca	\$196,324.26	106	Tlatlaya	\$57,760.74
44	Xalatlaco	\$32,035.07	107	Toluca	\$1,151,723.72
45	Jaltenco	\$36,914.25	108	Tonatico	\$20,846.50

**PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA
 FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA
 OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO
 DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015.
 ESTADO DE MÉXICO**

46	Jilotepec	\$115,947.34	109	Tultepec	\$188,524.40
47	Jilotzingo	\$26,324.28	110	Tultitlán	\$680,132.51
48	Jiquipilco	\$93,763.03	111	Valle de Bravo	\$92,610.03
49	Jocotitlán	\$86,881.16	112	Villa de Allende	\$57,975.68
50	Joquicingo	\$19,030.61	113	Villa del Carbón	\$58,128.34
51	Juchitepec	\$31,808.08	114	Villa Guerrero	\$77,498.43
52	Lerma	\$166,591.18	115	Villa Victoria	\$108,095.25
53	Malinalco	\$36,735.47	116	Xonacatlán	\$71,791.65
54	Melchor Ocampo	\$79,657.80	117	Zacazonapan	\$17,724.00
55	Metepc	\$329,970.43	118	Zacualpan	\$22,324.91
56	Mexicaltzingo	\$17,724.00	119	Zinacantepec	\$211,030.10
57	Morelos	\$40,756.93	120	Zumpahuacán	\$23,094.25
58	Naucalpan de Juárez	\$1,400,561.94	121	Zumpango	\$212,341.79
59	Nextlalpan	\$35,909.89	122	Valle de Chalco Solidaridad	\$497,053.75
60	Nezahualcóyotl	\$1,874,692.18	123	Luvianos	\$47,393.74
61	Nicolás Romero	\$501,053.11	124	San José del Rincón	\$109,973.40
62	Nopaltepec	\$17,724.00	125	Tonanitla	\$17,724.00
63	Ocoyoacac	\$83,221.27			

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015. ESTADO DE MÉXICO

2 Normatividad Aplicable

La Unidad Técnica de Fiscalización, revisará los Informes de Precampaña que presenten los partidos políticos y aspirantes que pretenden postularse como candidatos independientes de acuerdo al marco jurídico siguiente:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- Ley General de Partidos Políticos
- Código Electoral del Estado de México.
- Código Fiscal de la Federación.
- Ley del Impuesto sobre la Renta.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Ley del Seguro Social.
- Código de Comercio.
- Reglamento de Fiscalización
- Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización
- Normas Internacionales de Auditoría.
- Normas de Información Financiera.
- Manual General de Contabilidad.
- Reglamento para el Registro de Candidaturas Independientes del Instituto Electoral del Estado de México.
- Acuerdo INE/CG93/2014 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se determinan normas de transición en materia de fiscalización.
- Acuerdo INE/CG13/2015 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determinan los gastos que se considerarán como de precampañas y para la obtención del

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015. ESTADO DE MÉXICO

apoyo ciudadano; así como los medios para el registro y clasificación de ingresos y gastos, respecto de las precampañas y obtención del apoyo ciudadano, correspondientes al proceso electoral federal y local 2014-2015.

- Acuerdo CF/005/2015, de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral por el que se emiten los lineamientos que deberá observar la Unidad Técnica de Fiscalización para el inicio y práctica de las visitas de verificación a los partidos políticos, coaliciones, precandidatos, aspirantes, candidatos y candidatos independientes con el fin de corroborar el cumplimiento de sus obligaciones durante 2015.
- Acuerdo IEEM/CG/57/2014 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México mediante se determinan los Topes de Gastos de Precampaña y Campaña para el Proceso Electoral 2014-2015, por el que se elegirán Diputados a la Legislatura Local y miembros de los Ayuntamientos del Estado.
- Acuerdo IEEM/CG/57/2014 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México mediante el cual aprueba el calendario para el proceso electoral local ordinario 2014-2015, aprobado el 23 de septiembre de 2014.
- Acuerdo IEEM/CG/61/2014 aprobado en Sesión Extraordinaria del 15 de octubre de 2014, por el que se determina la distribución del monto del financiamiento público correspondiente a los meses de septiembre a diciembre del ejercicio fiscal 2014 de los partidos políticos para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes, actividades específicas como entidades de interés público, de representación política, y el establecido en artículo 65 del Código Electoral del Estado de México, en razón del registro de los nuevos partidos políticos nacionales bajo las Denominaciones de “MORENA”, “Encuentro Social” y “Partido Humanista”.
- Acuerdo IEEM/CG/76/2014 aprobado en sesión ordinaria del 8 de diciembre de 2014, por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, por medio del cual se determina los topes de gastos de los aspirantes a candidatos independientes para la obtención del apoyo ciudadano, para las elecciones de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos, en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015.
- Acuerdo IEEM/CG/77/2014 aprobado en sesión ordinaria del 8 de diciembre de 2014, por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, por medio del cual se expide la Convocatoria dirigida a los ciudadanas y ciudadanos del Estado de México, interesados en postularse como Candidatas y Candidatos Independientes a los cargos de Diputados por el principio de mayoría relativa y miembros de los ayuntamientos por el principio de mayoría relativa.
- Acuerdo IEEM/CG/87/2014 aprobado en sesión extraordinaria del 22 de diciembre de 2014, por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, relativo al Dictamen de la Comisión Especial Dictaminadora del Registro de Partidos Políticos, que resuelve sobre la solicitud de registro como partido político local, presentada por la organización o agrupación de ciudadanos denominada “Futuro Democrático, A.C.”.

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015. ESTADO DE MÉXICO

3 Fiscalización

3.1 Revisión al Registro de Operaciones Semanales

La revisión se apegará a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Ley General de Partidos Políticos, Reglamento de Fiscalización, Manual General de Contabilidad y a las disposiciones establecidas por el Consejo General, así como en el acuerdo INE/CG13/2014 por el que se determinan los gastos que se considerarán como de precampañas y para la obtención del apoyo ciudadano; así como los medios para el registro y clasificación de ingresos y gastos, respecto de las precampañas y obtención del apoyo ciudadano, correspondientes al proceso electoral federal y local 2014-2015

Asimismo, en el referido acuerdo dispone en su punto de acuerdo primero, artículo 4, los medios para el registro de ingresos y gastos, que versan en la captación, clasificación, valuación y registro de los ingresos y egresos de las precampañas, así como de la obtención del apoyo ciudadano, de los partidos políticos y aspirantes a candidatos independientes se realizarán conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización. Para efectos de las plantillas, de conformidad con lo establecido en el Artículo Tercero Transitorio del Reglamento de Fiscalización aprobado por el Consejo General el 19 de noviembre de 2014, se aplicará lo dispuesto en el Acuerdo INE/CG203/2014, por lo que se deberá atender al calendario de presentación y revisión en los términos siguientes:

3.1.1 Calendario a la Revisión del Registro de Operaciones Semanales

3.1.1.1 Partidos Políticos (Precandidatos)

Diputados Locales (MR)

SEMANA NO.	PERIODO		PRESENTACION DEL INFORME DE ACTIVIDADES SEMANALES	REVISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE OBSERVACIONES DETECTADAS	7 DIAS PARA SUBSANAR (FECHA LÍMITE PARA APLICACIÓN)	REVISIÓN DE LOS ERRORES Y RECTIFICACIONES	5 DIAS PARA CORREGIR (FECHA LÍMITE PARA APLICACIÓN)
	INICIA	TERMINA					
1	27-feb-15	05-mar-15	10-mar-15	15-mar-15	22-mar-15	25-mar-15	30-mar-15
2	06-mar-15	12-mar-15	17-mar-15	22-mar-15	29-mar-15	01-abr-15	06-abr-15
3	13-mar-15	21-mar-15	26-mar-15	(*)	(*)	(*)	(*)

(*) En caso de existir alguna observación, se notificará en el oficio de errores y omisiones correspondiente a la entrega del informe.

Ayuntamientos

PERIODO	PRESENTACION	REVISIÓN	Y	7 DIAS PARA	5 DIAS PARA
---------	--------------	----------	---	-------------	-------------

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015. ESTADO DE MÉXICO

SEMANA NO.	INICIA	TERMINA	DEL INFORME DE ACTIVIDADES SEMANALES	NOTIFICACIÓN DE OBSERVACIONES DETECTADAS	SUBSANAR (FECHA LÍMITE PARA APLICACIÓN)	REVISIÓN DE LOS ERRORES Y RECTIFICACIONES	CORREGIR (FECHA LÍMITE PARA APLICACIÓN)
1	01-mar-15	07-mar-15	12-mar-15	17-mar-15	24-mar-15	27-mar-15	01-abr-15
2	08-mar-15	14-mar-15	19-mar-15	24-mar-15	31-mar-15	03-abr-15	08-abr-15
3	15-mar-15	23-mar-15	28-mar-15	(*)	(*)	(*)	(*)

(*) En caso de existir alguna observación, se notificará en el oficio de errores y omisiones correspondiente a la entrega del informe.

3.1.1.2 Aspirantes a Candidatos Independientes

Diputados Locales (MR)

SEMANA NO.	PERIODO		PRESENTACION DEL INFORME DE ACTIVIDADES SEMANALES	REVISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE OBSERVACIONES DETECTADAS	7 DIAS PARA SUBSANAR (FECHA LÍMITE PARA APLICACIÓN)	REVISIÓN DE LOS ERRORES Y RECTIFICACIONES	5 DIAS PARA CORREGIR (FECHA LÍMITE PARA APLICACIÓN)
	INICIA	TERMINA					
1	31-ene-15	06-feb-15	11-feb-15	16-feb-15	23-feb-15	26-feb-15	03-mar-15
2	07-feb-15	13-feb-15	18-feb-15	23-feb-15	02-mar-15	05-mar-15	10-mar-15
3	14-feb-15	20-feb-15	25-feb-15	02-mar-15	09-mar-15	12-mar-15	17-mar-15
4	21-feb-15	27-feb-15	04-mar-15	09-mar-15	16-mar-15	19-mar-15	24-mar-15
5	28-feb-15	06-mar-15	11-mar-15	16-mar-15	23-mar-15	26-mar-15	31-mar-15
6	07-mar-15	16-mar-15	21-mar-15	26-mar-15	02-abr-15	05-abr-15	10-abr-15

Ayuntamientos

SEMANA NO.	PERIODO		PRESENTACION DEL INFORME DE ACTIVIDADES SEMANALES	REVISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE OBSERVACIONES DETECTADAS	7 DIAS PARA SUBSANAR (FECHA LÍMITE PARA APLICACIÓN)	REVISIÓN DE LOS ERRORES Y RECTIFICACIONES	5 DIAS PARA CORREGIR (FECHA LÍMITE PARA APLICACIÓN)
	INICIA	TERMINA					
1	31-ene-15	06-feb-15	11-feb-15	16-feb-15	23-feb-15	26-feb-15	03-mar-15
2	07-feb-15	13-feb-15	18-feb-15	23-feb-15	02-mar-15	05-mar-15	10-mar-15
3	14-feb-15	20-feb-15	25-feb-15	02-mar-15	09-mar-15	12-mar-15	17-mar-15
4	21-feb-15	01-mar-15	06-mar-15	11-mar-15	18-mar-15	21-mar-15	26-mar-15

3.2 Informe de Precampaña

Los partidos políticos y aspirantes a candidatos independientes tienen la obligación de presentar Informes de Precampaña de conformidad con los artículos 378, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 79, numeral 1, inciso a), fracción III de la Ley de Partidos Políticos, en relación con los artículos 5 y 6 del Acuerdo INE/CG13/2015.

En este contexto el proceso de fiscalización a la etapa de precampaña correspondiente al proceso electoral local 2014-2015 en el Estado de México, se realizará de conformidad a los plazos establecidos en la Ley General de Partidos Políticos, quedando como se detalla a continuación:

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015. ESTADO DE MÉXICO

ETAPAS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015 DEL ESTADO DE MÉXICO

	Periodo de precampaña	Fecha límite de entrega de los Informes	Notificación de Oficios de Errores y Omisiones	Respuesta a Oficios de Errores y Omisiones	Dictamen y Resolución	Aprobación de la Comisión de Fiscalización	Presentación al Consejo General	Aprobación del Consejo General para su aprobación
Informes de Precampaña de los Partidos Políticos Diputados Locales	No mayor a 23 días Art. 246 del Código Electoral del Estado de México.	10 días	15 días	7 días	10 días	6 días	72 horas	6 días
	Del 27 de febrero al 21 de marzo de 2015	31 de marzo de 2015	15 de abril de 2015	22 de abril de 2015	02 de mayo de 2015	08 de mayo de 2015	11 de mayo de 2015	17 de mayo de 2015
Informes de Precampaña de los Partidos Políticos Ayuntamientos	No mayor a 23 días Art. 246 del Código Electoral del Estado de México.	10 días	15 días	7 días	10 días	6 días	72 horas	6 días
	Del 01 al 23 de marzo de 2015	02 de abril de 2015	17 de abril de 2015	24 de abril de 2015	04 de mayo de 2015	10 de mayo de 2015	13 de mayo de 2015	19 de mayo de 2015
Informes aspirante a candidato independiente de Diputados Locales	45 días Artículo 97 del Código Electoral del Estado de México.	30 días	15 días	7 días	10 días	6 días	72 horas	6 días
	Del 31 de enero al 16 de marzo de 2015.	15 de abril de 2015	30 de abril de 2015	07 de mayo de 2015	17 de mayo de 2015	23 mayo de 2015	26 de mayo de 2015	01 de junio de 2015

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015. ESTADO DE MÉXICO

	Periodo de precampaña	Fecha límite de entrega de los Informes	Notificación de Oficios de Errores y Omisiones	Respuesta a Oficios de Errores y Omisiones	Dictamen y Resolución	Aprobación de la Comisión de Fiscalización	Presentación al Consejo General	Aprobación del Consejo General para su aprobación
Informes aspirante a candidato independiente de Ayuntamientos	30 días Artículo 97 del Código Electoral del Estado de México.	30 días	15 días	7 días	10 días	6 días	72 horas	6 días
	Del 31 de enero al 1 de marzo de 2015.	31 de marzo de 2015	15 de abril de 2015.	22 abril de 2015	02 de mayo de 2015	08 de mayo de 2015	11 de mayo de 2015	17 de mayo de 2015

3.2.1 Proyección de Informes Presentados

Diputados Locales

Para las elecciones del proceso electoral 2014-2015 se elegirán 45 Diputaciones Locales en el estado; en consecuencia los informes de precampaña que podrían ser presentados a esta Unidad se estiman a continuación:

PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES/ ASPIRANTES A CANDIDATO INDEPENDIENTE	No. INFORMES DE PRECAMPAÑA	CONTENDIENTES	No. INFORMES ESTIMADOS DE PRECAMPAÑA A DIPUTADOS LOCALES
Partido Acción Nacional (PAN)	45	2	90
Partido Revolucionario Institucional (PRI)	45	2	90
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	45	2	90
Partido del Trabajo (PT)	45	2	90
Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	45	2	90
Movimiento Ciudadano (MC)	45	2	90
Nueva Alianza (NA)	45	2	90
Encuentro Social (ES)	45	2	90
Morena	45	2	90
Partido Humanista	45	2	90
Futuro Democrático (*)	45	2	90
Aspirantes a Candidato Independiente	15	1	15
TOTAL DE INFORMES DE PRECAMPANA	510	23	1005

(*) Mediante Acuerdo IEEM/CG/87/2014 del Instituto Electoral del Estado de México, relativo al Dictamen de la Comisión Especial Dictaminadora del Registro de Partidos Políticos, resuelve sobre la solicitud de registro como partido político local, el cual tendrá el derecho de participar en el Proceso Electoral 2014-2015.

Nota: El número de Informes de Precandidatos aún se desconoce el dato, toda vez que a la fecha, los partidos políticos no lo han informado, por lo que los datos que se presentan son estimados.

Ayuntamientos (presidente municipal, síndicos y regidores)

**PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA
 FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA
 OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO
 DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015.
 ESTADO DE MÉXICO**

Para las elecciones del proceso electoral 2015 se renovarán un total de 125 ayuntamientos, en consecuencia el total de informes de precampaña que podrían ser presentados a esta unidad se estiman a continuación:

PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES/ ASPIRANTES A CANDIDATO INDEPENDIENTE	No. INFORMES DE PRECAMPAÑA POR (AYUNTAMIENTOS)	CONTENDIENTES	No. INFORMES ESTIMADOS DE PRECAMPAÑA AYUNTAMIENTOS
Partido Acción Nacional (PAN)	125	2	250
Partido Revolucionario Institucional (PRI)	125	2	250
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	125	2	250
Partido del Trabajo (PT)	125	2	250
Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	125	2	250
Movimiento Ciudadano (MC)	125	2	250
Nueva Alianza (NA)	125	2	250
Encuentro Social (ES)	125	2	250
Morena	125	2	250
Partido Humanista	125	2	250
Futuro Democrático (*)	125	2	250
Aspirantes a Candidato Independiente	26	1	26
Total de Informes de Precampaña	1401	23	2776

(*) Mediante Acuerdo IEEM/CG/87/2014 del Instituto Electoral del Estado de México, relativo al Dictamen de la Comisión Especial Dictaminadora del Registro de Partidos Políticos, resuelve sobre la solicitud de registro como partido político local, el cual tendrá el derecho de participar en el Proceso Electoral 2014-2015.

Nota: El número de Informes de Precandidatos aún se desconoce el dato, toda vez que a la fecha, los partidos políticos no lo han informado, por lo que los datos que se presentan son estimados.

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015. ESTADO DE MÉXICO

3.3 Actividades y Procedimientos de Auditoría

PROCEDIMIENTO	PARTIDOS POLITICOS		ASPIRANTES	
	DIPUTADOS LOCALES	AYUNTAMIENTOS	DIPUTADOS LOCALES	AYUNTAMIENTOS
REVISIÓN DE INFORMES				
Fecha límite para que los aspirantes y precandidatos entreguen su Informe de Precampaña.	31 de marzo de 2015	02 de abril de 2015	15 de abril de 2015	31 de marzo de 2015
1. Una vez que se cumpla la fecha límite para la presentación de los informes de precampaña, a través del aplicativo que se establece en el presente acuerdo, la Unidad Técnica de Fiscalización contará con quince días para revisar los informes que presenten los aspirantes a candidatos independientes y los partidos políticos respecto de sus precandidatos.	Del 01 al 15 de abril de 2015	Del 02 al 17 de abril de 2015	Del 16 al 30 de abril de 2015	Del 01 al 15 de abril de 2015
2. Si durante la revisión de los informes de precampaña se advierte la existencia de errores u omisiones , la Unidad Técnica de Fiscalización lo notificará al sujeto obligado que hubiere incurrido en ellos, para que en un plazo de siete días contados a partir del día siguiente a su notificación, presente la documentación solicitada así como las aclaraciones o rectificaciones que estimen pertinentes.	22 de abril de 2015	24 de abril de 2015	07 de mayo de 2015	22 de abril de 2015
3. Una vez concluido el término señalado en el numeral anterior, la Unidad Técnica de Fiscalización contará con un plazo de diez días para emitir el dictamen consolidado , así como el proyecto de resolución respectivo.	02 de mayo de 2015	04 de mayo de 2015	17 de mayo de 2015	02 de mayo de 2015
4. La Comisión de Fiscalización contará con seis días para aprobar el dictamen consolidado con su respectiva resolución.	08 de mayo de 2015	10 de mayo de 2015	23 de mayo de 2015	08 de mayo de 2015
5. Una vez concluido el período para la aprobación del dictamen consolidado la Comisión de Fiscalización presentará en un plazo de 72 horas el proyecto ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral	11 de mayo de 2015	13 de mayo de 2015	26 de mayo de 2015	11 de mayo de 2015
6. El Consejo General del Instituto Nacional Electoral, contará con un plazo de seis días para su discusión y aprobación del dictamen y resolución .	17 de mayo de 2015	19 de mayo de 2015	01 de junio de 2015	17 de mayo de 2015
7. Una vez que sea aprobado el dictamen y la resolución de informes por parte del Consejo General, se dará vista a los Organismos Públicos Locales Electorales para los efectos legales conducentes. La obligación de presentar los informes de precampaña ante el Instituto Nacional Electoral, no exime a los partidos políticos de reportar los gastos de precampaña en el informe anual, en los plazos y términos aprobados por la Unidad Técnica de Fiscalización.	17 de mayo de 2015	19 de mayo de 2015	01 de junio 2015	17 de mayo de 2015

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015. ESTADO DE MÉXICO

PROCEDIMIENTO	PARTIDOS POLITICOS		ASPIRANTES	
	DIPUTADOS LOCALES	AYUNTAMIENTOS	DIPUTADOS LOCALES	AYUNTAMIENTOS
8. La Unidad Técnica de Fiscalización deberá convocar a una confronta con los partidos políticos y aspirantes a candidatos independientes, a más tardar un día antes de la fecha de vencimiento de respuesta del oficio de errores y omisiones, derivado de la presentación de su informe de precampaña.	21 de abril de 2015	23 de abril de 2015	06 de mayo de 2015	21 de abril de 2015
9. Los partidos políticos y aspirantes a candidatos independientes podrán informar por escrito a la Unidad Técnica de Fiscalización, a más tardar un día antes de la confronta, los temas u observaciones sobre las que se quieran manifestar.	20 de abril de 2015	22 de abril de 2015	5 de mayo de 2015	20 de abril de 2015
10. Desde el inicio de las precampañas y hasta la conclusión de la revisión de los informes, se tendrá la obligación de permitir a la Unidad Técnica de Fiscalización el acceso a todos los documentos originales que soporten las operaciones reportadas a través del aplicativo, respecto de sus ingresos y gastos correspondientes.	Del 27 febrero al 02 de mayo de 2015	Del 1 marzo al 04 de mayo de 2015	Del 31 de enero al 17 de mayo de 2015	Del 31 de enero al 02 de mayo de 2015
11. La Unidad Técnica de Fiscalización podrá determinar la realización de verificaciones selectivas de la documentación comprobatoria de los ingresos y gastos de los precandidatos y aspirantes, según corresponda, a partir de criterios objetivos basados en las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas verificaciones podrán ser totales o muestrales en uno o varios rubros	N/A	N/A	N/A	N/A
12. Durante el periodo de revisión, personal designado por la Unidad Técnica de Fiscalización en términos del presente programa de trabajo, podrán acudir a sus oficinas a fin de validar la información enviada a través de los medios electrónicos a que se refiere el presente acuerdo o verificar documentación complementaria.	Del 27 de febrero al 15 de abril de 2015	Del 01 de marzo al 17 de abril de 2015	Del 31 de enero al 30 de abril de 2015	Del 31 de enero al 15 de abril de 2015
13. La Unidad Técnica de Fiscalización informará por oficio a los sujetos obligados, los nombres de los auditores que se encargarán de la verificación documental y contable correspondiente.	28 de marzo de 2015	30 de marzo de 2015	12 de abril de 2015	28 de marzo de 15
14. Los auditores encargados de la revisión podrán participar en cualquier etapa de la revisión de manera conjunta o separada y deberán identificarse con documento oficial.	N/A	N/A	N/A	N/A
MONITOREO DE MEDIOS				
El periodo de monitoreo de anuncios espectaculares y medios impresos se realizará desde el inicio de las precampañas en cada entidad federativa con elección 2015 y hasta el término de las mismas La UTF deberá conciliar el resultado del monitoreo contra lo informado por los partidos o aspirantes e informarles del resultado cuando menos cada 30 días y solo una vez vencido ese plazo, y transcurrido 4 días adicionales se deberá publicar.	Del 27-febrero al 21-marzo15	Del 1 al 23 de marzo15	Del 31 de enero al 16 de marzo de 2015	Del 31 de enero al 01 de marzo de 2015
Derivado de la revisión de ingresos y gastos de precampañas, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitirá un dictamen y proyecto de resolución por cada entidad federativa.	17 de mayo de 2015	19 de mayo de 2015	01 de junio de 2015	17 de mayo de 2015

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015. ESTADO DE MÉXICO

3.3.1 Programa de Trabajo
Generalidades

CONCEPTO	PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REFERENCIA A P/T
RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN	1. Recibir escrito del Partido o aspirante a candidato con el cual se entrega la documentación solicitada.		
	2. Cerciorarse que la documentación plasmada en el escrito del Partido o aspirante coincida con la documentación que físicamente está entregando.		
	3. Elaborar el acta de recepción de la documentación, adjunta a los informes de precampaña presentados o de obtención del apoyo ciudadano.		
REVISIÓN DE GABINETE	4. Que los Informes de precampaña o de obtención del apoyo ciudadano hayan sido presentados dentro de los plazos señalados en la normatividad aplicable. 5. Verificar que el Partido o aspirante haya presentado junto con los informes de precampaña la siguiente documentación, correspondiente a los meses que abarca el periodo de revisión: <ul style="list-style-type: none"> • Estados de cuenta bancarios CEN, CDE'S, precampaña y concentradora o centralizada; • Conciliaciones bancarias; • Contratos de apertura y escritos de cancelación de las cuentas bancarias relativos a la precampaña y concentradora o centralizada. • Balanzas de Comprobación del CEE (Comité Ejecutivo Estatal o equivalente), y CDM'S (Comités Directivos Municipales o equivalentes) de la operación ordinaria en el que se identifiquen las afectaciones contables a cuentas de balanza, tales como activos o pasivos derivada de la precampaña realizada con recursos locales; • Balanzas de comprobación del CEN y CDE'S de la operación ordinaria en la que se identifiquen las afectaciones contables a cuentas de balanza, tales como activos o pasivos derivada de la precampaña realizada con recursos federales; • Informe de la propaganda aun no pagada por el Partido al momento de la presentación de sus informes en los formatos "REL-PROM. • Controles de Folios (RM, RSES, REPAP); • Inventario de Activo Fijo por las adquisiciones durante el periodo de revisión (en medio impreso y en medio magnético). 		
REVISIÓN DE GABINETE	6. Cotejar la relación de precandidatos presentada por el Partido contra los precandidatos registrados ante el IEEM.		
	7. Verificar que el precandidato o aspirante no rebase el tope de gastos de precampaña o de obtención del apoyo ciudadano.		
	8. Revisar para la precampaña: <ul style="list-style-type: none"> • Que los informes se apeguen a lo establecido en el aplicativo del presente Programa de Trabajo. • Que los importes reportados en los Controles de Folios de Militantes y Simpatizantes presentados en medio impreso y magnético coincidan con lo reportado en el aplicativo creado para tal efecto. 		

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015. ESTADO DE MÉXICO

CONCEPTO	PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REFERENCIA A P/T
	9. Verificar que el Partido o el aspirante, haya presentado, la totalidad de: <ul style="list-style-type: none"> • Los Estados de Cuenta Bancarios. • Las conciliaciones bancarias con base en los Estados de Cuenta presentados. • Contratos de apertura de las cuentas bancarias de precampaña. • Documentos donde conste la cancelación de las cuentas de precampaña dentro del periodo que establece el Reglamento de la materia, al final de la precampaña. • Verificar que los saldos de las conciliaciones bancarias concuerden con los estados de cuenta bancarios. 		
	10. Cerciorarse que el Inventario Físico de Bienes Muebles e Inmuebles cumpla con los requisitos que marca el Reglamento en la materia.		
	11. Cotejar los importes reflejados en el Inventario Físico de bienes muebles e inmuebles contra lo reportado en contabilidad para ver que coincidan.		
	12. Realizar el comparativo de las cifras reportadas en sus informes de precampaña, contra lo reportado en sus reportes semanales;		
	13. Una vez concluida la revisión de las etapas, elaborar actas de observaciones, si es el caso, e informar al Partido, precandidato o aspirante.		
INFORMES DE PRECAMPAÑA	14. Cerciorarse de lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Que el Partido o aspirante presente el informe de precampaña, identificando el origen de los recursos (federales o locales transferidos a la precampaña correspondiente). • Que se especifiquen los gastos que el Partido, precandidatos y aspirantes, hayan ejercido en el ámbito territorial correspondiente. • Así como el origen de los recursos que se hayan utilizado para financiar la precampaña. 		

Bancos
Objetivo de los procedimientos de auditoría relativos al rubro de bancos:

- a) Comprobar la existencia del efectivo ya sea que estén en su poder o en custodia de terceros
- b) Que se incluyan todas las cuentas bancarias a nombre del partido político y/o asociación civil
- c) Verificar su correcta valuación
- d) Determinar su disponibilidad o la existencia de restricciones

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015. ESTADO DE MÉXICO

CONCEPTO	PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REFERENCIA A P/T
Estados de Cuenta	15. Verificar que el partido haya aperturado cuentas bancarias.		
	16. Cerciorarse que todas las Cuentas Bancarias, estén aperturadas en forma mancomunada y a nombre del Partido.		
	17. Enviar a la CNBV escrito de solicitud de información sobre la totalidad de cuentas bancarias aperturadas por el partido, así como la información sobre los saldos, restricciones, firmas autorizadas etc.		
	18. Que en caso de que el Partido invierta recursos líquidos, haya presentado los avisos correspondientes al INE.		
	19. Asegurarse que los movimientos en las Cuentas Bancarias corresponden al periodo de precampaña u obtención del apoyo ciudadano, pudiendo tener movimientos antes y después de dichos periodos, en apego a lo establecido en la normatividad.		
	20. Verificar que la cancelación de las cuentas bancarias se haya realizado dentro de los límites establecidos.		
	21. Verificar que si a la conclusión del plazo señalado, existen remanentes, estos sean reintegrados a alguna cuenta CBCEN o CBE de la entidad federativa de que se trate y soportada con la documentación correspondiente.		
	22. Identificar plenamente todos los depósitos.		
	23. Por los estados de cuenta bancarios solicitar las conciliaciones bancarias y verificar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Que se hayan elaborado en forma mensual • Que estas se encuentren debidamente depuradas. • Si existen partidas en conciliación que vayan a ser ajustadas, estas hayan sido investigadas, aclaradas y autorizadas. 		
	24. Verificar que el partido o aspirante haya aperturado cuentas bancarias.		
Estados de Cuenta	25. Cerciorarse que todas las Cuentas Bancarias, estén aperturadas en forma mancomunada y a nombre del Partido o de la Asociación Civil que corresponda, en caso de los aspirantes. .		
	26. Enviar a la CNBV escrito de solicitud de información sobre la totalidad de cuentas bancarias aperturadas por el partido, así como la información sobre los saldos, restricciones, firmas autorizadas etc.		
	27. Que en caso de que el Partido invierta recursos líquidos, haya presentado los avisos correspondientes al INE.		
	28. Asegurarse que los movimientos en las Cuentas Bancarias corresponden al periodo de precampaña u obtención del apoyo ciudadano.		
	29. Verificar que la cancelación de las cuentas bancarias se haya realizado dentro de los límites establecidos.		
	30. Verificar que si a la conclusión del plazo señalado, existen remanentes, estos sean reintegrados a alguna cuenta CBCEN o CBE de la entidad federativa de que se trate y soportada con la documentación correspondiente.		
	31. Identificar plenamente todos los depósitos.		

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015. ESTADO DE MÉXICO

CONCEPTO	PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REFERENCIA A P/T
	32. Por los estados de cuenta bancarios solicitar las conciliaciones bancarias y verificar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Que se hayan elaborado en forma mensual. • Que estas se encuentren debidamente depuradas. • Si existen partidas en conciliación que vayan a ser ajustadas, estas hayan sido investigadas, aclaradas y autorizadas. 		

Origen de los recursos

Objetivo de los procedimientos de auditoría:

- a) Identificar las fuentes de los recursos
- b) Verificar los límites de financiamiento privado
- c) Comprobar la veracidad en el registro de las operaciones de ingreso
- d) Comprobar el reporte de la totalidad de las operaciones de ingreso

Aportaciones del C.E.N.

CONCEPTO	PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REFERENCIA A P/T
Ingresos en Efectivo	33. De los ingresos bancarios verificar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Que la cuenta de bancos no reciba transferencias provenientes de cuentas bancarias que no estén a nombre del partido, exceptuando las cuotas voluntarias y personales que los candidatos aporten para sus precampañas cumpliendo con lo establecido en la normatividad aplicable. 		
	34. Cerciorarnos que los ingresos en efectivo que reciba el partido se registren contablemente y estén debidamente soportados con la documentación original como sigue: <ul style="list-style-type: none"> • Que el comprobante de transferencia interna o la ficha de depósito estén anexos a su respectiva póliza contable. • Que se haya emitido el recibo interno firmado por el responsable de las finanzas del candidato. 		
	35. Realizar el cruce respectivo con el Estado de Cuenta para identificar el recurso depositado.		
	36. Verificar que el Partido se haga responsable de acreditar que los recursos que ingresen por vía transferencia a la cuenta bancaria, se apeguen a lo establecido en la normatividad aplicable. El Partido permitirá los estados de cuenta de donde proviene la transferencia hasta por un año previo, así como la documentación comprobatoria.		
Ingresos en Especie	37. Verificar que la aportación en especie provenga directamente del CEN o CEE y no rebase los topes establecidos en el Reglamento.		
	38. Confirmar que el bien transferido esté debidamente registrado en contabilidad y soportado documentalmente con facturas en las que se detallen los bienes de los que se trata, los precios unitarios de los mismos y la precampaña a la que serán transferidos.		

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015. ESTADO DE MÉXICO

CONCEPTO	PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REFERENCIA A P/T
	39. Verificar de los ingresos por donaciones de bienes muebles la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • El bien aportado, • El criterio de valuación que se haya utilizado, • Su registro contable, • La existencia de los contratos de comodato • Cotizaciones correspondientes y personas que realizaron donaciones. • Si se trata de equipo de transporte, se deberá contar con el contrato y la factura correspondiente a la operación por la que se haya transferido al donante la propiedad previa de dicho bien. 		
Ingresos en Especie	40. Los ingresos por donaciones de bienes inmuebles deberá cumplir con lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Registrarse a su valor comercial de mercado. • Deberá constar en escritura pública si el valor del avalúo del inmueble excede a 365 días de SMG y debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad. 		
	41. Por las aportaciones otorgadas en comodato tanto de bienes muebles como inmuebles, considerar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Se deberá tomar el valor de uso promedio de 2 cotizaciones solicitadas por el partido. • En su caso el partido presentará el contrato correspondiente que deberá contener la clave de elector de la persona que otorga el bien en comodato. 		
	42. Las aportaciones por servicios profesionales en forma gratuita, se registrarán al valor promedio de 2 cotizaciones que solicite el partido.		
	43. Cerciorarse que los comprobantes de la aportación se expidan dentro del periodo de precampaña y los gastos que amparen cumplan con los fines exclusivos de la precampaña.		
	44. Verificar que las aportaciones en especie que beneficien a una o más precampañas por gastos centralizados, se hayan registrado conforme al prorrateo en términos del Reglamento de Fiscalización, Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Ley General de Partidos Políticos, Manual General de Contabilidad y a las disposiciones establecidas por el Consejo General, así como a la normatividad aplicable y sean computados en los informes de precampaña correspondientes.		

Aportaciones del Precandidato o Aspirante

CONCEPTO	PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REFERENCIA A P/T
Ingresos Efectivo en	45. Validar el correcto registro contable de los ingresos.		
	46. Verificar que: <ul style="list-style-type: none"> • Las fichas de depósito o comprobantes de transferencia y recibos "RM" estén anexos a su respectiva póliza contable y • Los ingresos se hayan depositado en cuentas a nombre del sujeto obligado. 		
	47. Confirmar que la aportación que se efectúe a la precampaña, provenga del CEN u Órgano Equivalente con excepción de las aportaciones del precandidato y estas sean depositadas en las cuentas bancarias.		

**PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA
 FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA
 OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO
 DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015.
 ESTADO DE MÉXICO**

CONCEPTO	PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REFERENCIA A P/T
	48. En caso de que el candidato realice una aportación y la aportación por sí sola o acumulada en el mes exceda los 90 DSM, asegurarse que se realice con cheque nominativo a nombre del sujeto obligado y provengan de una cuenta personal del aportante, o bien mediante una transferencia bancaria, a partir del excedente de esta cantidad.		
	49. Respecto a los recibos "RM", cerciorarse que: <ul style="list-style-type: none"> • Se apeguen al formato incluido en el reglamento de la materia y se hayan expedido en forma consecutiva. • La numeración se hizo conforme a las treinta y tres series distintas en original y dos copias. 		
Ingresos Efectivo en	50. Cerciorarse que los recibos "RM" detallados en el control de folios, coincidan con los recibos adjuntos a su póliza contable.		
	51. Realizar el cruce entre el control de folios correspondiente y el estado de cuenta bancario con el fin de identificar el recurso depositado.		
Ingresos Especie en	52. Verificar que las aportaciones del candidato no excedan los topes de aportaciones de militantes establecido por el partido político.		
	53. Validar el correcto registro contable de las aportaciones realizadas por los militantes y que se encuentre soportado con la documentación original correspondiente.		
	54. Respecto a los recibos "RM", cerciorarse que: <ul style="list-style-type: none"> • Se apeguen al formato incluido en el reglamento de la materia y se hayan expedido en forma consecutiva. • La numeración se hizo conforme a las treinta y tres series distintas en original y dos copias. • Se cancelaron los recibos no utilizados al terminar el proceso de precampaña. 		
	55. Revisar que las aportaciones recibidas consideradas en especie estén documentadas con contratos escritos, conteniendo los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> • Identificación del aportante y del bien aportado, • Costo estimado de mercado, • Lugar y fecha de entrega y • Carácter con el que se realizó la aportación. 		
	56. Validar la información relativa a : <ul style="list-style-type: none"> • El bien aportado, • El criterio de valuación que se haya utilizado, • Su registro contable, • La existencia de los contratos de comodato • Cotizaciones correspondientes y personas que realizaron donaciones. • Si se trata de equipo de transporte, se deberá contar con el contrato y la factura correspondiente a la operación por la que se haya transferido al donante la propiedad previa de dicho bien. 		
	57. Cerciorarse que las aportaciones fueron incluidas dentro del registro centralizado.		
	58. Validar que las aportaciones en especie que beneficien a una o más precampañas por gastos centralizados, se hayan registrado conforme al prorrateo señalado en el Reglamento y sean computados en los informes de precampaña correspondientes.		
	59. Asegurarse que los comprobantes de la aportación se hayan expedido dentro del periodo de precampaña.		

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015. ESTADO DE MÉXICO

Aportaciones de Militantes

CONCEPTO	PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REFERENCIA A P/T
Especie	60. Validar el correcto registro contable de las aportaciones realizadas por los militantes.		
	61. Revisar que las aportaciones recibidas consideradas en especie estén documentadas con contratos escritos, conteniendo los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> • Identificación del aportante y del bien aportado, • Costo estimado de mercado, • Lugar y fecha de entrega y • Carácter con el que se realizó la aportación. 		
	62. Verificar de los ingresos por donaciones de bienes muebles la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • El bien aportado, • El criterio de valuación que se haya utilizado, • Su registro contable, • La existencia de los contratos de comodato • Cotizaciones correspondientes y personas que realizaron donaciones. • Si se trata de equipo de transporte, se deberá contar con el contrato y la factura correspondiente a la operación por la que se haya transferido al donante la propiedad previa de dicho bien. 		
	63. Los ingresos por donaciones de bienes inmuebles deberá cumplir con lo siguiente <ul style="list-style-type: none"> • Registrarse a su valor comercial de mercado. • Deberá constar en escritura pública si el valor del avalúo del inmueble excede a 365 días de SMG y debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad. 		
	64. Por las aportaciones otorgadas en comodato tanto de bienes muebles como inmuebles, considerar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Se deberá tomar el valor de uso promedio de 2 cotizaciones solicitadas por el partido. • En su caso el partido presentará el contrato correspondiente que deberá contener la clave de elector de la persona que otorga el bien en comodato. 		
	65. Revisar que para determinar el valor de registro de las aportaciones de los servicios profesionales, prestados a título gratuito al Partido, se tomó el valor promedio de 2 cotizaciones solicitadas por el propio Partido. (Recordar que no se computarán como aportaciones en especie, los servicios personales otorgados gratuita y desinteresadamente a los Partidos por personas físicas que no tengan actividades mercantiles, ni se trate de servicios profesionales).		
	66. Identificar si el órgano de finanzas del partido autorizó la impresión de los recibos foliados para amparar las cuotas o aportaciones recibidas y si informó a la Unidad de Fiscalización, en apego a la normatividad aplicable.		
	67. De las aportaciones en forma directa a precampañas por los militantes del partido y del precandidato, verificar que: <ul style="list-style-type: none"> • Estén sustentadas con recibos foliados según el formato "RM". 		

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015. ESTADO DE MÉXICO

CONCEPTO	PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REFERENCIA A P/T
Especie	68. Cerciorarse que los recibos se hayan expedido en forma consecutiva, con los datos legibles completos y en tres tantos: <ul style="list-style-type: none"> • El original para la persona u organización que efectúa la aportación, • Una copia para el órgano de finanzas del Partido, anexándola a la póliza de ingresos correspondiente. • Una copia quede en el comité estatal, distrital o municipal. 		
	69. Verificar que el órgano de finanzas presente en medio impreso y magnético, el registro centralizado y el registro individual del financiamiento de su militancia que muestre: <ul style="list-style-type: none"> • El monto de cada persona, • RFC, • No. de registro en el padrón de militantes, • Las características para en las aportaciones en especie, especifiquen sus características, • Para personas físicas, el registro ordenado por apellidos. 		
	70. Revisar que las aportaciones en especie que beneficien a una o más precampañas por gastos centralizados se hayan registrado conforme al prorrateo señalado en el Reglamento y sean computados en los informes de precampaña correspondientes.		

Aportaciones de Simpatizantes

CONCEPTO	PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REFERENCIA A P/T
Especie	71. Validar el correcto registro contable de las aportaciones realizadas por los simpatizantes.		
	72. Verificar de los ingresos por donaciones de bienes muebles la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • El bien aportado, • El criterio de valuación que se haya utilizado, • Su registro contable, • La existencia de los contratos de comodato • Cotizaciones correspondientes y personas que realizaron donaciones. • Si se trata de equipo de transporte, se deberá contar con el contrato y la factura correspondiente a la operación por la que se haya transferido al donante la propiedad previa de dicho bien. 		
	73. Los ingresos por donaciones de bienes inmuebles deberá cumplir con lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Registrarse a su valor comercial de mercado. • Deberá constar en escritura pública si el valor del avalúo del inmueble excede a 365 días de SMG y debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad. 		
	74. Por las aportaciones otorgadas en comodato tanto de bienes muebles como inmuebles, considerar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Se deberá tomar el valor de uso promedio de 2 cotizaciones solicitadas por el partido. • En su caso el partido presentará el contrato correspondiente que deberá contener la clave de elector de la persona que otorga el bien en comodato. 		

**PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA
 FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA
 OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO
 DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015.
 ESTADO DE MÉXICO**

CONCEPTO	PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REFERENCIA A P/T
	75. Revisar que para determinar el valor de registro de las aportaciones de los servicios profesionales, prestados a título gratuito al sujeto obligado, se haya tomado el valor promedio de 2 cotizaciones solicitadas por el propio sujeto obligado. (Recordar que no se computarán como aportaciones en especie, los servicios personales otorgados gratuita y desinteresadamente a los sujetos obligados por personas físicas que no tengan actividades mercantiles, ni se trate de servicios profesionales).		
	76. Verificar que las aportaciones o donativos, en dinero o en especie, sean realizadas en forma libre y voluntaria por personas físicas o morales con residencia en el país, que no estén comprendidas en lo establecido en los artículos 54 de la Ley General de Partidos Políticos y 394, numeral 1, inciso f) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.		
	77. De las aportaciones en especie, comprobar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Que las que sean directas a alguna de las precampañas locales por los simpatizantes, se sustentaron con recibos foliados impresos según el formato "RSES". • Que cada recibo se imprimió en original y dos copias. • Que una vez terminado el proceso electoral, el Partido canceló los recibos no utilizados. 		
	78. Cerciorarse que los recibos se hayan expedido en forma consecutiva, con los siguientes datos legibles, completos y en tres tantos: <ul style="list-style-type: none"> • El original para la persona que efectúa la aportación, • Una copia para el órgano de finanzas del partido, anexándola a la póliza de ingresos correspondiente, • Una copia quede en el comité estatal, distrital o municipal. 		
	79. Revisar que el partido informe de los recibos que se impriman y expidan por el CEN y por los CDES en cada entidad federativa, para las precampañas locales y para las aportaciones que se reciban a través del mecanismo de llamadas telefónicas, en los que se pueda verificar: <ul style="list-style-type: none"> • El número total de recibos impresos, • Los recibos utilizados con su importe total, • Los recibos pendientes de utilizar y • Los recibos cancelados, los cuales deberán ser remitidos a la autoridad en juego completo. • Todos los recibos deberán estar relacionados uno a uno y los controles de folios deberán presentarse totalizados. 		
	80. Verificar que las aportaciones en especie, se encuentren documentadas en contratos escritos que contengan, cuando menos: <ul style="list-style-type: none"> • Los datos de identificación del aportante y del bien aportado, • El costo de mercado o estimado del mismo bien, • La fecha y lugar de entrega y • El carácter con el que se realiza la aportación respectiva según su naturaleza y con independencia de cualquier otra cláusula que se requiera en términos de otras legislaciones. 		

**PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA
 FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA
 OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO
 DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015.
 ESTADO DE MÉXICO**

CONCEPTO	PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REFERENCIA A P/T
	81. Respecto al cuerpo del recibo revisar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Que se exprese la información relativa al bien aportado. • El criterio de valuación que se haya utilizado, anexando copia del documento que desarrolle el criterio de valuación utilizado. Cerciorarse que las aportaciones se hayan destinado únicamente al cumplimiento del objeto del Partido que haya sido beneficiado con la aportación.		
	82. Verificar que el Partido presente en medios impreso y magnético el registro centralizado de las aportaciones en dinero y en especie que haga cada persona física o moral y que este se encuentre totalizado y por persona, desglosando cada aportación y su Registro Federal de Contribuyentes.		
	83. Validar que en el caso de las personas físicas, el registro se ordene por apellidos de los aportantes y se describan las características de los bienes aportados en el caso de las aportaciones en especie.		
	84. Verificar que las aportaciones de bienes muebles e inmuebles estén registradas en cuentas de orden.		

Rendimientos Financieros

CONCEPTO	PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REFERENCIA A P/T
	85. Confirmar que los recursos estén debidamente identificados, soportados y registrados en contabilidad.		
	86. Revisar que los rendimientos, fondos y fideicomisos se hayan destinado a los objetivos del partido.		
	87. Cerciorarse que lo reportado por este rubro en el formato "IPR-S-D" coincida con lo que reporta la balanza consolidada presentada por el sujeto obligado.		
	88. Revisar que en caso de que el sujeto obligado haya reportado fondos y fideicomisos: <ul style="list-style-type: none"> • Estos hayan sido registrados ante la Unidad Técnica de Fiscalización y que se haya entregado copia fiel del contrato correspondiente dentro de los 5 días a la firma del mismo. • Estos se hayan sujetado a las reglas establecidas en el Reglamento de la materia. 		
	89. Verificar que los créditos bancarios contratados por el partido se hayan sujetado a las reglas establecidas en el reglamento en la materia.		
	90. Revisar que por los créditos bancarios obtenidos por el partido político, el importe no rebase el monto establecido en el reglamento en la materia.		
	91. Asegurarse que por el crédito obtenido no se ofrezcan garantías líquidas ni cuentas por cobra a favor del partido político.		
	92. Cerciorarse que el informe sobre el contrato de apertura de crédito presentado por el partido político se haya presentado en tiempo y contenga: <ul style="list-style-type: none"> • El nombre de la institución bancaria; • El monto total del crédito; • Condiciones del crédito, pago, tasas de interés, garantías y condiciones de reestructuración, en su caso. 		
	93. Verificar que toda reestructuración al crédito bancario se haya informado a la Unidad Técnica de Fiscalización en tiempo.		

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015. ESTADO DE MÉXICO

Aplicación y destino de los recursos

Objetivo de los procedimientos de auditoría:

- Verificar que las erogaciones se destinen a los gastos relativos a las precampañas y campañas
- Comprobar si se ajustaron a los límites de gastos de precampañas y campañas
- Comprobar la veracidad en el registro de las erogaciones
- Comprobar el reporte de la totalidad de las erogaciones

Gastos de Propaganda

CONCEPTO	PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REFERENCIA A P/T
Gastos de Propaganda Electoral	94. Confirmar que los gastos de propaganda estén comprendidos dentro de los topes de gastos de precampaña y revisar que abarquen los siguientes conceptos: <ul style="list-style-type: none"> Mantas, volantes, pancartas, propaganda utilitaria y otros similares. 		
	95. Verificar que la documentación soporte reúna lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Requisitos fiscales, La póliza deberá contener su documentación soporte, Documentación original, Comprobante a nombre del Partido o Asociación Civil para el caso de los aspirantes; Contabilizado correctamente Si el gasto es mayor a 90 DSM, se realizará mediante cheque nominativo a nombre del proveedor, con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario". Verificar el cobro del cheque o el registro de la contra cuenta respectiva. 		
	96. Verificar que en los gastos de propaganda susceptible de inventariarse, amparados con facturas en las que no se precisó a un candidato en específico, se haya utilizado la cuenta 105 "Gastos por Amortizar", llevando un control físico adecuado a través de kárdex, notas de entrada y salida de almacén.		
	97. Verificar que para el control y registro contable de la propaganda electoral, la propaganda utilitaria: <ul style="list-style-type: none"> Si rebasan los 500 DSM se utilizó la cuenta "gastos por amortizar" como cuenta de almacén, abriendo las subcuentas que requieran. Se presentó el control de notas de entradas y salidas de almacén debidamente foliadas y autorizadas, señalando su origen y destino; tipo de precampaña y nombre del candidato beneficiado; así como, nombre y firma de quien entrega o recibe especificando su cargo. Se llevó un control físico adecuado a través de kárdex de almacén y hacer cuando menos un levantamiento de inventario una vez al año, que podría ser al mes más próximo al cierre del ejercicio. 		
98. En el caso de compra de propaganda electoral utilitaria, cerciorarnos si el Partido, precandidato o aspirante, utilizó el criterio de prorrateo establecido en la normatividad aplicable.			

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015. ESTADO DE MÉXICO

CONCEPTO	PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REFERENCIA A P/T
Gastos de Propaganda Utilitaria	99. Verificar que la documentación comprobatoria relativa a la propaganda electoral y utilitaria especifique lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> El nombre del precandidato o aspirante que aparece en la misma o que resulta beneficiado. 		
	100. Cerciorarse que el Partido o aspirante haya presentado muestras de la propaganda a solicitud de la autoridad electoral.		
Páginas de Internet	101. Verificar de las facturas por pago de páginas de internet lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Cumplan con los requisitos fiscales, Estén a nombre del Partido u organización civil para el caso de aspirantes, Estén soportadas con la documentación original y Estén registradas contablemente de forma adecuada. 		
	102. Verificar que todo pago que rebase la cantidad equivalente a 90 DSM se haya realizado con cheque nominativo a nombre del proveedor y que contenga la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".		
	103. Verificar que la póliza contable contenga la documentación comprobatoria original y se anexe copia fotostática del cheque.		
	104. Cotejar que los informes de precampaña incluyan las pólizas contables soportadas con la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> Contratos, Facturas. 		
	105. Cerciorarse que el Partido o aspirante, presente una relación, impresa y en medios magnético que detalle lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> La empresa con la que se contrató la colocación; Las fechas en las que se colocó la propaganda; Las direcciones electrónicas o en su caso los dominios en los que se colocó la propaganda; El valor unitario de cada tipo de propaganda colocada, así como el Impuesto al Valor Agregado de cada uno de ellos; El candidato y la precampaña beneficiada con la propaganda colocada; y El Partido o aspirante, deberá conservar y presentar muestras del contenido de la propaganda colocada en las páginas de Internet. 		
	106. Validar que el Partido o aspirante, haya presentado un informe de la propaganda que haya sido publicada, colocada o exhibida durante el periodo de precampaña y que aún no haya sido pagada al momento de la presentación de sus informes, el cual debe especificar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Número de Póliza de diario con la que se registró la deuda; Orden de servicio o documento expedido por el proveedor en el que se especifique el importe del servicio prestado. 		
	107. Confirmar que los informes contengan los siguientes datos, con base en los formatos "REL-PROM" anexos: <ul style="list-style-type: none"> La empresa con la que se contrató la colocación; Las fechas en las que se colocó la propaganda; Las direcciones electrónicas en las que se colocó la propaganda; El número de póliza de diario con la que se creó el pasivo correspondiente; El valor unitario de cada tipo de propaganda colocada, así como el Impuesto al Valor Agregado de cada uno de ellos; El candidato y precampaña beneficiada. 		

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015. ESTADO DE MÉXICO

CONCEPTO	PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REFERENCIA A P/T
	108. Validar que el registro contable sea correcto.		
	109. Cotejar que la propaganda en páginas de internet publicada o colocada durante las precampañas electorales, se dirija a la obtención del voto, independientemente de la fecha de contratación y pago, cuando presenten al menos una de las características señaladas en el Reglamento.		
Cine	110. Revisar que las facturas: <ul style="list-style-type: none"> • Cumplan con los requisitos fiscales, • Estén a nombre del Partido o Asociación civil para el caso de aspirantes, • Estén soportadas con la documentación original y • Registradas contablemente de forma adecuada. 		
	111. Cerciorarse que todo pago que rebase la cantidad equivalente a 90 DSM se haya realizado con cheque nominativo a nombre del proveedor y que contenga la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".		
	112. Asegurarse que se anexe copia fotostática del cheque correspondiente a la documentación comprobatoria original.		
	113. Verificar que los informes de precampaña incluyan las pólizas contables soportadas con la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> • Contratos, • Facturas. 		
	114. Validar que el Partido o aspirante haya presentado una relación impresa y en medios magnético que detalle lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • La empresa con la que se contrató la exhibición; • Las fechas en las que se exhibió la propaganda; • La ubicación de las salas de cine en las que se exhibió la propaganda; • El valor unitario de cada tipo de propaganda exhibida, así como el Impuesto al Valor Agregado de cada uno de ellos; • El candidato y la precampaña beneficiada con la propaganda exhibida. 		
	115. Verificar que el Partido o aspirante, conserve y presente muestra del contenido de la propaganda proyectada en las salas de cine.		
	116. Revisar que el Partido o aspirante, presente un informe de la propaganda que haya sido publicada, colocada o exhibida durante el periodo de precampaña y que aún no haya sido pagada al momento de la presentación de sus informes, el cual debe especificar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Número de Póliza de diario con la que se registró la deuda; • Orden de servicio o documento expedido por el proveedor en el que se especifique el importe del servicio prestado. 		

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015. ESTADO DE MÉXICO

CONCEPTO	PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REFERENCIA A P/T
	117. Asegurarse que los informes contengan los siguientes datos, con base en los formatos "REL-PROM" anexos: <ul style="list-style-type: none"> • La empresa con la que se contrató la exhibición; • Las fechas en las que se exhibió la propaganda; • La ubicación de las salas de cine en las que se exhibió la propaganda; • El número de póliza de diario con la que se creó el pasivo correspondiente; • El valor unitario de cada tipo de propaganda exhibida, así como el Impuesto al Valor Agregado de cada uno de ellos; • El precandidato y precampaña beneficiada. 		
	118. Verificar que el registro contable sea correcto.		
Espectaculares	119. Comprobar que las facturas cumplan con los requisitos fiscales.		
	120. Confirmar que todo pago que rebase la cantidad equivalente a 90 DSM se haya realizado con cheque nominativo a nombre del proveedor y que contenga la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".		
	121. Confirmar que se anexe copia fotostática del cheque correspondiente a la documentación comprobatoria original.		
	122. Revisar que el Partido o aspirante, integre dentro del concepto de anuncios espectaculares en la vía pública para sus precampañas, los siguientes conceptos: <ul style="list-style-type: none"> • Difusión en buzones, cajas de luz, carteleras, columnas, mantas, marquesinas, muebles urbanos de publicidad con o sin movimiento, muros, panorámicos, parabuses, puentes, vallas, vehículos de transporte público o de transporte privado de pasajeros; así como la que se coloque en cualquier espacio físico en lugares donde se celebren eventos públicos, de espectáculos o deportivos. 		
	123. Revisar que los anuncios hayan sido contratados sólo a través del Partido o Asociación Civil en caso de los aspirantes, o bien por el INE.		
	124. Verificar que el Partido o aspirante, haya entregado un informe detallado de todas las contrataciones efectuadas, anexando copia de los contratos y las facturas originales, con la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la empresa; • Condiciones y tipo de servicio; • Ubicación y características de la publicidad; • Precio total y unitario; • Duración de la publicidad y del contrato; • Condiciones de pago; y • Fotografías. 		

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015. ESTADO DE MÉXICO

CONCEPTO	PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REFERENCIA A P/T
Espectaculares	125. Cerciorarse que el Partido o aspirante, haya anexado a cada factura, en hojas membretadas de la empresa, la relación de cada uno de los anuncios espectaculares que ampara la misma, las cuales deben especificar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del Partido que contrata; • Nombre del candidato que aparece en cada espectacular; • Número de espectaculares que ampara; • Valor unitario de cada espectacular, así como el Impuesto al Valor Agregado de cada uno de ellos; • Periodo de permanencia de cada espectacular rentado y colocado; • Ubicación exacta de cada espectacular: nombre de la calle principal, número, calles aledañas, colonia, municipio o delegación; o en su caso los datos del taxi, microbús o autobús en los que se colocó la propaganda; • Entidad Federativa en donde se rentaron y colocaron los espectaculares; • Medidas de cada espectacular; • Detalle del contenido de cada espectacular; y • Fotografías. 		
	126. Cerciorarse que el Partido o aspirante, presente la información impresa y en medio magnético y conserve y presente muestras y/o fotografías de la publicidad utilizada en anuncios de espectaculares en la vía pública.		
	127. Cerciorarse también que coincidan los informes de precampaña y la contabilidad y se hayan notificado a la Unidad Técnica de Fiscalización las modificaciones a los contratos, en caso de haberlos.		
	128. Verificar que el Partido o aspirante, presente un informe de la propaganda que haya sido publicada, colocada o exhibida durante el periodo de precampaña y que aún no haya sido pagada al momento de la presentación de sus informes, el cual debe especificar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Número de Póliza de diario con la que se registró la deuda; • Orden de servicio o documento expedido por el proveedor en el que se especifique el importe del servicio prestado. 		
	129. Cotejar que los informes contengan los siguientes datos, con base en los formatos "REL-PROM" anexos: <ul style="list-style-type: none"> • La empresa con la que se contrató la producción, diseño y manufactura, así como la renta del espacio y colocación de cada anuncio espectacular; • Las fechas en las que permanecieron los anuncios espectaculares en la vía pública; • La ubicación de cada anuncio espectacular; • El número de póliza de diario con la que se creó el pasivo correspondiente; • Las dimensiones de cada anuncio espectacular; • El valor unitario de cada anuncio espectacular, así como el Impuesto al Valor Agregado de cada uno de ellos; y • El precandidato y precampaña beneficiada. 		
130. Cerciorarse que el registro contable sea correcto.			
Bardas	131. Validar que las facturas cumplan con los requisitos fiscales.		
	132. Cotejar que todo pago que rebase la cantidad equivalente a 90 DSM se haya realizado con cheque nominativo a nombre del proveedor y que contenga la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario"		

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015. ESTADO DE MÉXICO

CONCEPTO	PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REFERENCIA A P/T
	133. Cotejar que se anexe copia fotostática del cheque correspondiente a la documentación original.		
	134. Comprobar que el Partido o aspirante, haya entregado una relación que detalle la ubicación y las medidas exactas de las bardas utilizadas en cada precampaña para la pinta de propaganda electoral, especificando lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Datos de la autorización para su fijación en inmuebles de propiedad privada o lugares de uso común; • Descripción de los costos; • Detalle de los materiales y mano de obra utilizados; • Identificación del candidato, y • La precampaña beneficiada con este tipo de propaganda. 		
	135. Verificar que el Partido o aspirante, conserve y presente la relación anexa a las pólizas y con su documentación soporte correspondiente.		
	136. Verificar que el Partido o aspirante, conserve y presente fotografías de la publicidad utilizada en bardas, indicando su ubicación exacta.		
	137. Confirmar que el registro contable sea correcto.		
	138. Asegurarse que los gastos que haya reportado el Partido en el informe de precampaña, o los aspirantes en el Informe respectivo, sean los ejercidos dentro del período comprendido entre la fecha de registro de los candidatos en la elección de que se trate y hasta el fin de las precampañas electorales.		
	139. Revisar que los bienes y servicios que haya contratado, utilizado o aplicado el Partido, cumplan con dos o más de los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none"> • Durante el periodo de precampaña; • Con fines tendientes a la obtención del voto en las elecciones locales; • Con el propósito de presentar a la ciudadanía las precandidaturas registradas del Partido y su respectiva promoción; • Con la finalidad de propiciar la exposición, desarrollo y discusión ante el público de los programas y acciones de los precandidatos registrados, así como la plataforma electoral; y • Cuyo provecho sea exclusivamente para la precampaña electoral, aunque la justificación de los gastos se realice posteriormente. 		
	140. Cotejar que no se hayan incluido en los informes de precampaña los gastos que realicen los Partidos para su operación ordinaria y para el sostenimiento de sus órganos directivos y organizaciones, ni aquellos respecto a los que exista prohibición legal expresa para ser considerados dentro de los topes de gasto de precampaña.		

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015. ESTADO DE MÉXICO

CONCEPTO	PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REFERENCIA A P/T
Bardas	141. Validar que al contratar los Partidos políticos o aspirantes, la compra de bienes o la prestación de servicios, éstos deberán hacerlo a través de la celebración de contratos que contengan lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Costos; • Fechas de pago; • Características del servicio; • Vigencia del contrato; • Derechos, obligaciones, impuestos, así como las penalizaciones en caso de incumplimiento. • Incluirse una cláusula en los contratos mediante la cual se autorice a la Unidad Técnica de Fiscalización a solicitar a dicha empresa la información que estime necesaria con la finalidad de verificar el origen y monto de los recursos obtenidos. 		

Gastos Operativos

CONCEPTO	PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REFERENCIA A P/T
Rentas, Teléfono, Luz, Arts. de Oficina, etc.	142. Analizar si el registro contable así como, la documentación original está a nombre del Partido o Asociación civil en el caso de aspirantes, expedida por la persona a quien se efectuó el pago. Dicha documentación deberá cumplir con todos los requisitos que exigen las disposiciones fiscales aplicables.		
	143. Verificar en la página de Internet del SAT si los comprobantes son presumiblemente apócrifos o no.		
Sueldos	144. Comprobar que el Partido o aspirante, presente las pólizas con su respectivo soporte documental. En original a nombre del Partido o Asociación Civil en el caso de los aspirantes.		
	145. Confirmar que el registro contable sea correcto.		
	146. Cerciorarse que el comprobante reúna requisitos fiscales.		
	147. Verificar que los recibos estén debidamente elaborados conforme al reglamento de la materia.		
Honorarios	148. Asegurarse que el Partido o aspirante, presente las pólizas con su respectivo soporte documental.		
	149. Verificar que el registro contable sea correcto.		
	150. Revisar que el comprobante reúna requisitos fiscales		
	151. Cotejar que todo pago que rebase la cantidad equivalente a 90 DSM, se haya realizado con cheque nominativo a nombre del proveedor con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario"		
	152. Verificar que se anexe copia fotostática del cheque correspondiente a la documentación original comprobatoria.		
	153. Revisar que el Partido o Asociación Civil en el caso de los aspirantes, hayan celebrado contratos de prestación de servicios en los cuales se establezca claramente lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Las obligaciones y derechos de ambas partes; • El objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo; • Importe contratado; • Formas de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido. 		

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015. ESTADO DE MÉXICO

CONCEPTO	PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REFERENCIA A P/T
Honorarios	154. Verificar que los recibos estén debidamente elaborados conforme al reglamento de la materia y especifiquen lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • El nombre; • La clave del Registro Federal de Contribuyentes; • La firma del prestador del servicio; • El monto del pago; • La fecha; • La retención del impuesto sobre la renta correspondiente; • El tipo de servicio prestado al Partido; • El periodo durante el cual se realizó; • La firma del funcionario del área que autorizó el pago; • Especifiquen la precampaña de que se trate; y • Anexar copia de la credencial para votar con fotografía del prestador del servicio. 		
Viáticos y Pasajes	155. Revisar que los egresos en precampaña electoral, excepto los de viáticos y pasajes, registrados dentro de las bitácoras de gastos menores no exceden del diez por ciento del total.		

Gastos en Diarios Revistas y Medios Impresos

CONCEPTO	PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REFERENCIA A P/T
	156. Validar que el Partido Político o aspirante, presenten las pólizas con su respectivo soporte documental a nombre del Partido o Asociación Civil en el caso de los aspirantes.		
	157. Cerciorarse que el comprobante reúna requisitos fiscales, el cual deberá corresponder al periodo de precampaña.		
	158. Revisar que los gastos se encuentren claramente registrados e identificados en las cuentas contables del Partido de conformidad con el catálogo de cuentas previsto en el reglamento.		
	159. Si el pago excede de 90 DSM, verificar que se haya expedido cheque nominativo a nombre del proveedor con la leyenda "Para Abono en Cuenta del Beneficiario". (A las pólizas contables deberá anexarse la documentación comprobatoria junto con la copia fotostática del cheque).		
	160. Confirmar que junto con los comprobantes de los gastos efectuados en propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos, el Partido o aspirante, haya incluido una relación de cada una de las inserciones que ampara la factura, conteniendo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de publicación; • Tamaño de cada inserción o publicación; • Valor de cada inserción o publicación; • Nombre del precandidato beneficiado. 		
	161. Asegurarse que el Partido o aspirante, haya anexado a su documentación comprobatoria, la página completa de un ejemplar original de las publicaciones que contengan las inserciones en diarios, revistas y otros medios impresos que realicen en cada una de las precampañas electorales, así como todos aquellos que se realicen durante los periodos que comprenden las precampañas electorales.		

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015. ESTADO DE MÉXICO

CONCEPTO	PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REFERENCIA A P/T
	162. Verificar que cada una de las inserciones mencionadas en el párrafo anterior, contengan la leyenda "inserción pagada", seguida del nombre de la persona responsable del pago.		
	163. Revisar que el Partido o aspirante, presenten un informe de la propaganda que haya sido publicada, colocada o exhibida durante el periodo de precampaña y que aún no haya sido pagada al momento de la presentación de sus informes, el cual debe especificar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Número de Póliza de diario; • Orden de servicio o documento expedido por el proveedor en el que se especifique el importe del servicio prestado. 		
	164. Validar que los formatos REL-PROM presentados por el Partido Político o Asociación Civil en el caso de los aspirantes, contengan la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • La especificación de las fechas de cada inserción; • El nombre de la publicación; • El número de póliza de diario con la que se creó el pasivo correspondiente; • El tamaño de cada inserción; • El valor unitario de cada inserción, así como el Impuesto al Valor Agregado de cada uno de ellos; y • El precandidato y precampaña beneficiada. 		

Gastos de Producción de Mensajes de Radio y Televisión

CONCEPTO	PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REFERENCIA A P/T
	165. Cerciorarse que todo pago que rebase la cantidad equivalente a 90 DSM, se haya realizado con cheque nominativo a nombre del proveedor y que contenga la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario". Asegurarse que se anexe copia fotostática del cheque correspondiente a la documentación original comprobatoria.		
	166. Revisar que los comprobantes de los gastos efectuados se encuentren a nombre del Partido o Asociación Civil en el caso de los aspirantes, conforme al Reglamento y que especifiquen el concepto del servicio prestado, ya sea pagos de servicios profesionales, uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción, así como los demás inherentes al mismo objetivo.		
	167. Validar la correcta presentación por parte del Partido de los contratos de servicios firmados entre los Partidos y los proveedores o prestadores de bienes y servicios participantes en el diseño y producción de los mensajes para radio y televisión.		
	168. Revisar que se haya presentado la documentación comprobatoria correspondiente a las muestras de las distintas versiones de promocionales en radio y televisión.		

**PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA
 FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA
 OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO
 DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015.
 ESTADO DE MÉXICO**

Cuentas por Cobrar y por Pagar

CONCEPTO	PROCEDIMIENTOS	HECHO POR	REFERENCIA A P/T
	CUENTAS POR COBRAR Y POR PAGAR		
	169. Examinar si al término de las precampañas electorales existen saldos en las cuentas por cobrar y pagar, y si estos fueron registrados en la contabilidad del Comité Ejecutivo Nacional u órgano equivalente conforme al Reglamento.		
	170. Revisar que el Partido o aspirante, presente en medio impreso y magnético la integración de los Pasivos, en el cual detalle lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Mención de montos, nombres y concepto, • Fechas de contratación de la obligación, • Calendario de amortización y de vencimiento, • En su caso las garantías otorgadas. 		
	171. Validar el correcto registro de los Pasivos y que se encuentren debidamente soportados y autorizados.		
	172. Solicitar confirmación de operaciones y saldos con las personas que hayan extendido comprobantes de ingresos o egresos.		
	VISITAS DE VERIFICACIÓN		
	173. De las verificaciones efectuadas a los diferentes distritos seleccionados realizar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Correlacionar la documentación proporcionada en la visita de verificación vs la documentación entregada con el informe de precampaña. • En su caso, verificar que la propaganda detectada mediante observación directa se encuentre registrada en los gastos de precampaña. • Dar seguimiento a circunstancias especiales detectadas en la verificación. 		

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015. ESTADO DE MÉXICO

3.3.2 Monitoreo de precampaña en el ámbito local.

Para efectos de realizar el monitoreo de las precampañas 2015, se propone llevar a cabo el monitoreo de acuerdo a lo establecido en los artículos 318, 319 y 320 del Reglamento de Fiscalización.

Acciones para llevar a cabo el Monitoreo

- Solicitar apoyo, mediante oficio para el traslado durante el monitoreo de espectaculares y de propaganda en la vía pública distinta de éstos a la Junta Local o Distrital del INE a través del Secretario Ejecutivo, con una antelación de cuando menos siete días a la fecha de inicio del monitoreo.
- Adaptar el SIMEI Sistema Integral de Monitoreo con la finalidad de que pueda recibir datos del monitoreo de precampañas campaña local en espectaculares.
- Capacitar a 12 personas para el uso de Dispositivos Móviles GPS para la toma de muestras fotográficas.

Monitoreo a Espectaculares y Propaganda en la vía pública

Debido a que las fechas de inicio de las precampañas a cargos de Diputados locales y Ayuntamientos, así como de los aspirantes a candidatos independientes en los mismos cargos, comienzan en fechas distintas, el monitoreo se realizara del inicio al final de las precampañas respectivas.

- El monitoreo se realizará en las principales vías primarias y secundarias de la entidad, conforme a lo establecido en los artículos 319, numeral 3 y 320 del Reglamento de Fiscalización. Para ello se podrá solicitar el apoyo de las Juntas Locales o Distritales de la entidad, a través del Secretario Ejecutivo. La solicitud deberá realizarse con una antelación de cuando menos siete días a la fecha de inicio del monitoreo.
- Se utilizarán los siguientes formatos para documentar los procesos del monitoreo y que se relación a continuación:
 1. Formato de oficio designación del personal para realizar el monitoreo.
 2. Acta administrativa inicial y final que hacen constar los monitoreos.
- Una vez recopilada la información que respalda el monitoreo el personal asignado deberá enviarlas a la Unidad Técnica de Fiscalización.
- La Unidad Técnica de Fiscalización enviará oficio de invitación a los partidos políticos y aspirantes a candidatos independientes para que asistan al monitoreo. El envío deberá realizarse con una antelación mínima de cuatro días a la fecha de monitoreo.

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015. ESTADO DE MÉXICO

- La Unidad Técnica de Fiscalización deberá conciliar semanalmente el resultado del monitoreo contra lo informado por los partidos o aspirantes a candidatos independientes e informarles del resultado, cabe señalar que lo anterior también se hará del conocimiento a la Comisión de Fiscalización.

Monitoreo a Medios Impresos

- Se solicitará apoyo a la Coordinación de Comunicación Social con el fin de que lleve a cabo el monitoreo de medios impresos en el Estado de México, asimismo, proporcione información relacionada a los diarios de circulación en el ámbito local y federal en el propio estado.
- El personal deberá adquirir los periódicos que se publiquen en la entidad para efectos de obtener los datos del monitoreo de medios impresos, se realizara del inicio al final de las precampañas respectivas.
- Rellenar el formato del monitoreo en medios impresos y hacer entrega junto con la página del periódico en el cual se encuentre la propaganda electoral.
- La UTF deberá conciliar el resultado del monitoreo contra lo informado por los partidos o aspirantes e informarles del resultado, cabe señalar que lo anterior también se hará del conocimiento a la Comisión de Fiscalización

3.3.3 Fiscalización a Actos de Precampaña

Objetivos:

- Verificar el cumplimiento de los requisitos reglamentarios para la comprobación de los ingresos y egresos durante el período de precampaña del proceso electoral local 2014-2015.
- Verificar que el registro contable de las operaciones reportadas por el partido o aspirante por concepto de eventos realizados durante la precampaña correspondan al periodo de precampaña.
- Verificar la correcta revelación y presentación de las erogaciones por concepto de los eventos realizados durante el periodo de precampaña por los candidatos en los Informes de Precampaña correspondientes.

3.3.4 Visitas de Verificación

Para la determinación de distritos y municipios donde se llevarán a cabo las visitas de verificación, la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, atenderá al resultado de la aplicación de la metodología para la selección de la muestra para las visitas de verificación realizadas con el objetivo de identificar gastos vinculados con casas y actos de precampaña establecida en el Apartado C, del Acuerdo CF/005/2015.

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015. ESTADO DE MÉXICO

No obstante lo anterior, la Comisión de Fiscalización podrá ordenar en todo momento la realización de dichas visitas, para tal efecto, a los partidos políticos o aspirantes a candidatos independientes la agenda de actos públicos que se llevarán a cabo durante el periodo de precampaña del proceso electoral 2014-2015; en donde deberán señalar, fecha del evento, hora de inicio y fin de cada evento, dirección exacta del lugar en donde se llevarán a cabo y nombre de la persona o personas a las que designará para atender la diligencia.

De la información contenida en las agendas de actos públicos de los partidos políticos o aspirantes a candidatos independientes, la Comisión podrá ordenar visitas de verificación dentro del periodo de precampaña o bien, durante la etapa de revisión de los informes, con el fin de corroborar el cumplimiento de sus obligaciones y la veracidad de los mismos, atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo CF/005/2015.

En el periodo de precampaña, la Comisión podrá en todo momento seleccionar uno o varios distritos en los que se llevarán a cabo visitas de verificación, las cuales permitirán a la Unidad Técnica de Fiscalización contar con los elementos necesarios para cotejar los gastos resultado de la verificación contra los que reporten los sujetos obligados en el informe correspondiente.

Para la realización de las visitas de verificación, la Comisión de Fiscalización deberá girar la orden correspondiente, la cual tendrá que cumplir por lo menos, con los requisitos siguientes:

- I). Señalar la autoridad que lo emite;
- II). Señalar lugar y fecha de emisión;
- III). Objeto de la visita;
- IV). Fundar y motivar la visita de verificación;
- V). Ostentar la firma del Presidente de la Comisión de Fiscalización o del Consejero en turno y, en su caso, el nombre o nombres de las personas a las que vaya dirigido;
- VI). El lugar donde debe efectuarse la visita, y
- VI). El nombre de la persona o personas que deban efectuar la visita.

En todo caso, en la visita se verificará al cumplimiento de los requisitos reglamentarios para la comprobación de los ingresos y egresos aplicados, en el informe respectivo.

Desarrollo de las visitas de verificación:

El desarrollo de las visitas de verificación se efectuará sin previo aviso conforme a lo siguiente:

I. En el domicilio señalado en la orden de visita, los funcionarios públicos designados para realizar la visita de verificación deberán constituirse e identificarse plenamente ante la persona con quien se entienda la diligencia, requiriéndola para que designe dos testigos, si éstos no son designados o los designados no aceptan servir como tales, los verificadores los designarán, haciendo constar esta situación en el acta que levanten.

II. El inicio de la visita de verificación se efectuará con la persona que se localice en el lugar o lugares que señale la orden de visita de verificación, pudiendo extenderse la verificación a otro domicilio en el que se conozca que se realizan actividades relacionadas con el precandidato o aspirante, o donde exista material de propaganda electoral alusiva a la precampaña, siempre y

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015. ESTADO DE MÉXICO

cuando dichas actividades y el material localizado tengan relación con las mismas, sin que para ello se requiera nueva orden o ampliación de la orden de visita de verificación. Lo anterior se hará constar en el acta de inicio que se levante.

III. El funcionario público designado verificará la personalidad de quienes intervengan, solicitándoles la presentación de una identificación oficial.

IV. Se levantará un acta de visita de verificación, en la que se consignen todos los actos realizados y en su caso, los hechos e incidentes ocurridos durante la práctica de la visita de verificación y que contendrá, como mínimo, los requisitos siguientes:

- a. Nombre del sujeto obligado verificado.
 - b. Identificación clara y precisa del nombre del proyecto y actividad objeto de observación.
 - c. Asentar, en su caso, el tipo de precampaña y el ámbito de elección en que impacte el evento verificado.
 - d. Número y fecha del oficio que la motivó.
 - e. Lugar de la visita de verificación.
 - f. Fecha y hora de la visita de verificación.
 - g. En su caso, duración del evento verificado.
 - h. Descripción pormenorizada de la forma en que se desarrolló la actividad y de los productos o artículos que de ésta hubieran resultado, obteniendo muestras de estos últimos.
 - i. Número de asistentes desagregado por género y edad.
 - j. Nombre o razón social de los proveedores empleados para realizar la actividad.
 - k. Cualquier otro elemento que, a juicio del funcionario del Instituto, pueda ser de utilidad a la Unidad Técnica para generar convicción de las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se llevó a efecto la actividad correspondiente.
 - l. Nombre y firma de la persona que entendió la diligencia por parte del sujeto obligado, así como de los testigos.
 - m. Nombre y firma del funcionario público que realizó la visita de verificación.
- V. Los actos, declaraciones, manifestaciones, hechos u omisiones en ellas consignados por los visitantes o auditores, hacen prueba de su existencia;
- VI. El personal con quien se entienda la visita, estará obligado a colaborar con el funcionario designado del Instituto Nacional Electoral, a efecto de llevar a cabo la verificación.
- VII. Al finalizar la diligencia, todos los involucrados firmarán el acta y se procederá a entregar copia de la misma a la persona con quien se haya entendido la diligencia. El hecho de que la persona designada por el sujeto obligado se rehúse a firmar no afectará la validez del acta y se deberá entregar de cualquier forma la copia referida.

Los sujetos obligados a quienes se practique la visita de verificación y la persona con quien se entienda la visita, están obligados a permitir al personal designado por la Unidad el acceso al lugar o lugares objeto de la misma, así como mantener a su disposición la documentación u objetos, que acrediten el cumplimiento de los requisitos reglamentarios, de la que el funcionario público designado podrá sacar copias del original, fotografías o video de los mismos, para que formen parte del acta que se levante con motivo de la visita. También deberán permitir la verificación de material de propaganda electoral alusiva a la precampaña que tenga el sujeto obligado en los lugares verificados.

**PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA
 FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA
 OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO
 DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015.
 ESTADO DE MÉXICO**

3.4 Personal de la Unidad Técnica de Fiscalización

Derivado de los informes de precampaña estimados que se van a presentar en el proceso local electoral en el Estado de México y los tiempos con los que se cuenta para realizar la auditoría, se estima la participación de 12 Auditores Senior para atender las actividades que determine la Unidad Técnica Fiscalización, bajo el siguiente esquema:

Se formaran 3 equipos, como sigue:

- ❖ **Equipo 1:** Conformado de 3 Auditores Senior para atender las actividades que se le designen y correspondan a la demarcación de los Distritos Electorales 12, 25, 29, 30, 31, 32 y 39. Ubicados en la Junta Distrital 29 del municipio de Nezahualcóyotl.
- ❖ **Equipo 2:** Conformado de 3 Auditores Senior para atender las actividades que se le designen y correspondan a la demarcación de los Distritos Electorales 10, 11, 13, 16, 17, 20, 28, 37 y 38. Ubicados en una Junta Distrital 16 del municipio de Ecatepec.
- ❖ **Equipo 3:** Conformado de 6 Auditores Senior para atender las actividades que se le designen y correspondan a la demarcación de los Distritos Electorales 6, 7, 8, 14, 15, 18, 19, 21, 22, 24, 26, 27, 34. Los cuales estarán ubicados en la Junta Local Ejecutiva del Estado de México.

La distribución que antecede fue realizada y analizada en función a los municipios que son rurales, tienen alta concentración urbana; o son municipios mixtos, los cuales podrán variar en función a las necesidades de la Unidad Técnica o situaciones que se vayan presentando en el desarrollo de la revisión correspondiente.

Cabe señalar que se solicitará el apoyo de la Junta Local y de las Juntas Distritales, con el fin de que proporcionen información relacionada a las regiones del estado en donde el tema de inseguridad es prioritario, con el fin de realizar ajustes a la planeación anteriormente descrita.

Asimismo, por lo que corresponde a la revisión de los Informes de precampaña presentados se realizara bajo la ejecución del programa siguiente:

Diputados Locales

DIA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
FECHA	01-abr	02-abr	03-abr	04-abr	05-abr	06-abr	07-abr	08-abr	09-abr	10-abr	11-abr	12-abr	13-abr	14-abr	15-abr
INFORMES A REVISAR	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	54	
AUDITORES	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
INFORMES POR AUDITOR	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	18	

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015. ESTADO DE MÉXICO

Ayuntamientos

DIA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
FECHA	03-abr	04-abr	05-abr	06-abr	07-abr	08-abr	09-abr	10-abr	11-abr	12-abr	13-abr	14-abr	15-abr	16-abr	17-abr
INFORMES A REVISAR	196	196	196	196	196	196	196	196	196	196	196	196	196	196	6
AUDITORES	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	6
INFORMES POR AUDITOR	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	1

Aspirantes a candidatos a Diputados Locales

DIA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
FECHA	16-abr	17-abr	18-abr	19-abr	20-abr	21-abr	22-abr	23-abr	24-abr	25-abr	26-abr	27-abr	28-abr	29-abr	30-abr
INFORMES A REVISAR	2	2	2	2	2	2	2	1							
AUDITORES	2	2	2	2	2	2	2	1							
INFORMES POR AUDITOR	1	1	1	1	1	1	1	1							

Ayuntamientos

DIA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
FECHA	01-abr	02-abr	03-abr	04-abr	05-abr	06-abr	07-abr	08-abr	09-abr	10-abr	11-abr	12-abr	13-abr	14-abr	15-abr
INFORMES A REVISAR	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2		
AUDITORES	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2		
INFORMES POR AUDITOR	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		

3.5 Estimado de gastos para realizar la auditoría (sueldos y viáticos)

Para desarrollar el proceso de Fiscalización se estima erogar por mes los siguientes montos:

No de Personas	Puesto	Sueldos quincenales	Sueldos 2da Quincena Enero a 2da de Agosto 2015 = 15 quincenas	Viáticos quincenales	Viáticos 2da Quincena Enero a 2da de Agosto 2015 = 15 quincenas	Total Honorarios y Viáticos por quincena	Meses de revisión	Total del Gasto
1	Auditor Senior	\$9,250.00	\$138,750.00	\$9,000.00	\$135,000.00	\$18,250.00	7 Meses y medio	\$273,750.00
1	Auditor Senior	9,250.00	138,750.00	9,000.00	135,000.00	\$18,250.00	7 Meses y medio	273,750.00

**PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA
 FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA
 OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO
 DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015.
 ESTADO DE MÉXICO**

No de Personas	Puesto	Sueldos quincenales	Sueldos 2da Quincena Enero a 2da de Agosto 2015 = 15 quincenas	Viáticos quincenales	Viáticos 2da Quincena Enero a 2da de Agosto 2015 = 15 quincenas	Total Honorarios y Viáticos por quincena	Meses de revisión	Total del Gasto
1	Auditor Senior	9,250.00	138,750.00	9,000.00	135,000.00	\$18,250.00	7 Meses y medio	273,750.00
1	Auditor Senior	9,250.00	138,750.00	9,000.00	135,000.00	\$18,250.00	7 Meses y medio	273,750.00
1	Auditor Senior	9,250.00	138,750.00	9,000.00	135,000.00	\$18,250.00	7 Meses y medio	273,750.00
1	Auditor Senior	9,250.00	138,750.00	9,000.00	135,000.00	\$18,250.00	7 Meses y medio	273,750.00
1	Auditor Senior	9,250.00	138,750.00	9,000.00	135,000.00	\$18,250.00	7 Meses y medio	273,750.00
1	Auditor Senior	9,250.00	138,750.00	9,000.00	135,000.00	\$18,250.00	7 Meses y medio	273,750.00
1	Auditor Senior	9,250.00	138,750.00	9,000.00	135,000.00	\$18,250.00	7 Meses y medio	273,750.00
1	Auditor Senior	9,250.00	138,750.00	9,000.00	135,000.00	\$18,250.00	7 Meses y medio	273,750.00
1	Auditor Senior	9,250.00	138,750.00	9,000.00	135,000.00	\$18,250.00	7 Meses y medio	273,750.00
1	Auditor Senior	9,250.00	138,750.00	9,000.00	135,000.00	\$18,250.00	7 Meses y medio	273,750.00
12	Total	\$111,000.00	\$1,665,000.0	\$108,000.00	\$1,620,000.00	\$219,000.00	-----	\$3,285,000.00

Nota: Se consideran siete meses y medio, toda vez que se necesitará de diversas actividades para poder cumplir con los objetivos establecidos en el calendario de fiscalización de precampaña y campaña.

Dentro de la partida de viáticos considerada por quincena (\$9,000.00) se incluye lo relacionado a gasolina, casetas de peaje, pasajes y hospedaje.

Gastos Adicionales

Se deberá establecer una partida especial para la erogación de los siguientes conceptos:

- ❖ Papelería
- ❖ Arrendamiento de computadoras e impresoras
- ❖ Adquisición de periódicos.
- ❖ Equipos de radiocomunicación
- ❖ Ayuda para telefonía celular.
- ❖ BAM.

3.6 Estrategia de capacitación, asesoría y acompañamiento a los partidos políticos, precandidatos y aspirantes a una candidatura independiente.

Se establecen las siguientes estrategias y fases de capacitación y asesoría a los partidos políticos, precandidatos y aspirantes a una candidatura independiente:

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015. ESTADO DE MÉXICO

- Presentación del personal responsable del proceso de fiscalización de la Unidad Técnica de Fiscalización;
- Constante comunicación con los responsables de finanzas de los partidos políticos y representantes legales; a fin de atender todos los requerimientos y asesorías que requieran;
- Capacitación sobre el Registro de Operaciones Semanales;
- Capacitación sobre la presentación del Informe de Precampaña a partidos políticos;
- Capacitación sobre la presentación del Informe de Precampaña a aspirantes a candidatos independientes;

SUJETO OBLIGADO	PRESENTACIÓN PERSONAL DE FISCALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN REGISTRO DE OPERACIONES
Partidos Políticos	marzo de 2015 (*)
Aspirantes a Candidatos Independientes	17 febrero de 2015

(*) Las Fechas pueden estar sujetas a modificación

Objetivos informativos y formativos de capacitación

Los objetivos de capacitación muestran la meta que se busca alcanzar con la capacitación, se pueden clasificar en dos tipos:

- Informativos, identifican la adquisición de conocimientos en términos de la instrucción recibida en el proceso de enseñanza.
- Formativos, habilidades centradas en la interiorización de un concepto, a través de la sensibilización de un problema y la importancia de su atención.

Tales objetivos permearán en cada uno de los talleres, con base en el tipo de público al que se dirijan. Veamos.

Personas a cargo de la auditoría

Objetivos informativos:

- Comprender la naturaleza de los partidos políticos nacionales como sujetos de la fiscalización.
- Identificar las características de los partidos políticos.
- Reconocer los principios contables que les aplican en términos de las NIF's.
- Comprenderá como las actividades de fiscalización persiguen objetivos determinados.
- Enunciar las reglas del origen y destino de los recursos financieros que reciben los partidos políticos.
- Conocer los diferentes procesos que integran el ciclo de fiscalización a los partidos políticos.
- Conocer las disposiciones legales aplicables en la fiscalización a partidos políticos

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015. ESTADO DE MÉXICO

- Conocer y explicar los derechos y obligaciones de los partidos políticos en la fiscalización por parte de la autoridad.
- Conocer las facultades de comprobación de la Autoridad en materia de fiscalización a partidos políticos.
- Comprender que la rendición de cuentas y el ciclo de la fiscalización, como dispositivos de control en materia de origen y destino de los recursos, se fortalecen con un régimen de sanciones y procedimientos para su imposición, previstos en la ley, cuya finalidad es fundamentalmente preventiva y resultar una medida ejemplar, tendente a inhibir la posible comisión de infracciones similares en el futuro.

Objetivos formativos:

- Desarrollar de una actitud de análisis sobre la importancia de la fiscalización de los partidos políticos en la vida democrática de su país.
- Entenderá la importancia de que los fines y principios rectores del INE rijan las actividades de fiscalización.
- Desarrollo de una actitud de análisis sobre la importancia de la fiscalización de los partidos políticos en la vida democrática de su país.
- Vincular los conocimientos adquiridos durante su formación profesional con la fiscalización a los partidos políticos.
- Analizar críticamente los procedimientos de revisión que se efectúan en la fiscalización a los partidos políticos.
- Desarrollar la habilidad de análisis a la información financiera de los partidos políticos, desde el punto de vista de sujeto obligado y como autoridad fiscalizadora.
- Desarrollar el trabajo en equipo.
- Analizar críticamente el actuar de los partidos y de la autoridad con respecto a las facultades de comprobación.
- Analizar críticamente las conductas detectadas en la revisión, verificación y auditoría de los ingresos y gastos de los partidos políticos nacionales.
- Calificación de las conductas que constituyen violaciones a las disposiciones legales y reglamentarias en materia de financiamiento y gasto.
- Determinación de la sanción que sea idónea, atendiendo a las circunstancias objetivas y subjetivas de cada caso en particular.

Personas de los Partidos políticos

Objetivos informativos:

- Reconocer los principios contables que les aplican en términos de las NIF's.
- Comprenderá como las actividades de fiscalización persiguen objetivos determinados.
- Enunciar las reglas del origen y destino de los recursos financieros que reciben los partidos políticos.
- Conocer los diferentes procesos que integran el ciclo de fiscalización a los partidos políticos.
- Conocer las disposiciones legales aplicables en la fiscalización a partidos políticos.
- Conocer y explicar los derechos y obligaciones de los partidos políticos en la fiscalización por parte de la autoridad.

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015. ESTADO DE MÉXICO

- Conocer las facultades de comprobación de la Autoridad en materia de fiscalización a partidos políticos.
- Comprender que la rendición de cuentas y el ciclo de la fiscalización, como dispositivos de control en materia de origen y destino de los recursos, se fortalecen con un régimen de sanciones y procedimientos para su imposición, previstos en la ley, cuya finalidad es fundamentalmente preventiva y resultar una medida ejemplar, tendente a inhibir la posible comisión de infracciones similares en el futuro.




Objetivos formativos:

- Entenderá la importancia de que los fines y principios rectores del INE rijan las actividades de fiscalización
- Desarrollar una actitud crítica para reconocer cuando la autoridad electoral actúa con autonomía en el marco de sus atribuciones constitucionales y legales, inclusive durante el proceso electoral local.
- Vincular su experiencia al interior del partido político con la fiscalización a los partidos políticos.
- Analizar críticamente los procedimientos de revisión que se efectúan en la fiscalización a los partidos políticos.
- Analizar críticamente el actuar de los partidos con respecto a las facultades de comprobación.
- Reflexionará sobre la importancia de una conducta de la legalidad para el desarrollo de procesos democráticos de rendición de cuentas.
- Identificará las conductas que constituyen violaciones a las disposiciones legales y reglamentarias en materia de financiamiento y gasto.
- Identificará una sanción idónea, atendiendo a las circunstancias objetivas y subjetivas de cada caso en particular.

Anexo Único

Partidos Políticos Locales, Dirección y Teléfono

La información de partidos políticos locales del Estado de México para efectos de las notificaciones locales, es la siguiente:

NO.	PARTIDO POLÍTICO	PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL	DOMICILIO
1.		Oscar Sánchez Juárez	Boulevard Toluca No.3, Fraccionamiento Industrial, Naucalpan de Juárez, Estado de México C.P. 53370
2.		Mtro. Carlos Iriarte Mercado	Vialidad Alfredo del Mazo s/n esq. Dr. Nicolás San Juan. Col. Exhacienda la Magdalena. C.P. 50010. Toluca, Edo. de México.
3.		Juan Hugo de la Rosa García	Av. Hidalgo Poniente #1015, Col. San Bernardino, CP. 50080, Toluca de Lerdo, Estado de México.

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015. ESTADO DE MÉXICO

NO.	PARTIDO POLÍTICO	PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL	DOMICILIO
4.		Oscar González Yáñez	Corregidor Gutiérrez No. 101 Col. La Merced, C.P. 50000, Toluca
5.		Secretario General; Francisco de Paula Agudis Arias	Pino #113 Col. Cipres C.P. 50120, Toluca, Estado de México
6.		Coordinador de la Comisión Operativa Estatal; Lic. Jacobo David Cheja Alfaro	Av. Constitución s/n, Manzana RG, Lote 1, Col. Ensueños, C.P. 54740, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
7.		Antonio Hernández Lugo	Pedro Ascencio No. 102, Col. La Merced, Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 5080
8.		Martí Batres Guadarrama	Laguna del Volcan No.122, Col. Seminario, Toluca, Estado de México, C.P.
9.		Vicente Alberto Onofre Vázquez	Calle Manuel Buendía Tellezgiron, Número 200, Pueblo Nuevo, San Pablo Autopan, Toluca, Estado de México
10.		Javier Víctor López Celis	Av. Morelos S/N, Barrio la Cresta, San Mateo Otzapatitan (sic), C.P. 50016, Toluca, Estado de México.
11.		Alma Pineda Miranda (Presidente)	Venezuela 101 2, Toluca Edo. de México, Colonia Américas. Tel: (722) 212-1864

**PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA
 FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA
 OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO
 DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015.
 ESTADO DE MÉXICO**

Dirección, Teléfono y Titulares de Junta Local INE y Distritales

Para efectos de solicitar el apoyo para los traslados del personal de auditoría, así como la localización de las oficinas de los partidos políticos locales o de sus precandidatos, el Instituto cuenta con representantes en el Estado de México.

JUNTA LOCAL O DISTRITAL	DIRECCION	TITULAR	TELEFONO
Junta Local Ejecutiva	Av. Guillermo Prieto No. 100 Norte, Col. Reforma, Municipio Toluca, C.P 50090, Estado de México	Matías Chiquito Díaz de León	(01-722) 213-03-29 150001(IP)
Junta Distrital Ejecutiva No. 1	Blvd. Andrés Molina Enríquez s/n entre constituyentes y privada de Andrés Molina Enríquez, Colonia Cabecera Municipal, C.P. 54240, Jilotepec, Estado de México	González Eduardo Varas	(01-761) 734-29-21 (01-761) 734-29-22 150101 Ext (IP)
Junta Distrital Ejecutiva No. 2	Av. Nicolas Romero S/N entre calle Palma y primera cerrada de Nicolás Romero, Colonia Barrio Tlatilco, C.P. 54770 Teoloyucan, Edo de México	David Segura Millán	(01-593) 914-38-48
Junta Distrital Ejecutiva No. 3	Calle Insurgentes No.4 casi esq. Circuito Vial Dr. Jiménez Cantú Norte, Colonia Bongoni, C.P. 50450 Atlacomulco, Edo. De México	José Francisco Villavicencio Rodríguez	(01-712) 122-44-38 150301 (IP)
Junta Distrital Ejecutiva No. 4	Calle Emiliano Zapata no. 5 entre Guadalupe Victoria y Venustiano Carranza Col. Santa Anita, C.P.54400 Nicolás Romero, Edo de México	Francisco Arana Fragosó Javier	(01-555) 821-06-59 150401 (IP)
Junta Distrital Ejecutiva No. 5	Calle Prol. Miguel Hidalgo No.34 entre Av. Miguel Hidalgo y calle De la Cruz, Barrio Purificación, C.P. 55810, Teotihuacán de Arista, Edo. De México	Andrés Hernández Corona	(01-594) 956-18-91
Junta Distrital Ejecutiva No. 6	Av. Zarzaparrillas No.6 entre Av. José López Portillo y calle Acacias Fracc. Villa de las flores, C.P.55710 Coacalco de Berriozábal, Edo. De México	César Rubio Torres	(01-555) 882-72-53
Junta Distrital Ejecutiva No. 7	Av. Rosales No. 242 entre Claveles y Pirules, Col. San Isidro, C.P. 54730 Cuautitlán Izcalli, Edo. De México	María de Lourdes Santarriaga Sandoval	(01-555) 871-35-55
Junta Distrital Ejecutiva No. 8	Calle Mariano Escobedo no. 13 entre Amado Nervo, Francisco Villa y Ayuntamiento, barrio de los Reyes, C.P. 54900, Tultitlán, Edo. de México	Ma. Del Refugio García López	(01-555) 888-07-62 150801 (IP)
Junta Distrital Ejecutiva No. 9	Calle Ignacio Allende No. 216 entre Nicolás Bravo y Mario Moreno, Col. Centro, C.P. 50740 Ixtlahuaca de Rayón, Edo. De México	Ma. Guadalupe Arriaga Vega	(01-712) 283-10-28 (01-712) 283-15-23
Junta Distrital Ejecutiva No. 10	Calle Lago Tangañica Mz. 70 Lt. 27 Esq. Calle Lago Chapultepec, Frac. Jardines de Morelos, C.P. 55070 Ecatepec de Morelos, Edo. De México	Jacobo Guzmán Javier	(01-555) 838-10-76
Junta Distrital Ejecutiva No. 11	Calle Nicolás Bravo No.12 entre Juárez Norte y Agricultura Col San Cristóbal Centro, C.P. 55000 Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Nicolás García Granados	(01-555) 770-90-59 151101 (IP)
Junta Distrital Ejecutiva No. 12	Blvd. San Buenaventura No. 38 entre Carril el Jaral y Calle el Capulín, Col. El Capulín, C.P. 56530 Ixtapaluca, Edo de México	Francisco Rigoberto Castillo Chaires	(01-555) 972-27-58 151201 (IP)
Junta Distrital Ejecutiva No. 13	Av. Central Santa Clara No. 8 Esq. Calle 2, Col. Jardines de Santa Clara, C.P. 55450, Ecatepec de Morelos, Edo. de México	González Piña José Hermelindo	(01-555) 775-92-34 (01-556) 789-30-44 151301 (IP)

**PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA
 FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA
 OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO
 DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015.
 ESTADO DE MÉXICO**

JUNTA LOCAL O DISTRITAL	DIRECCION	TITULAR	TELEFONO
Junta Distrital Ejecutiva No. 14	Blvd. De las Flores No.8 Esq. Carretera Lago de Guadalupe, entre Claveles y Orquídea, Col. Hacienda de la Luz C.P. 52929 Atizapán de Zaragoza, Edo. de México	Salomón Martínez Álvarez	(01-555) 887-17-69 151401 (IP)
Junta Distrital Ejecutiva No. 15	Calle Viveros de Asís No. 79, Frac. Viveros De La Loma, C.P. 54080, Tlalnepantla de Baz, Edo. de México	Fernando Ruíz Navarro	(01-555) 398-83-93 (01-555) 398-19-11
Junta Distrital Ejecutiva No. 16	Calle Insurgentes Sur No. 456, segundo piso al modulo del IFE, esq. Cuauhtémoc, Col. San Pedro Xalostoc, C.P. 55310, Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Francisco Fernando Zeron Porras	(01-555) 829-32-32 151601 (IP)
Junta Distrital Ejecutiva No. 17	Av. Central 128 Mz-31 Lt-10 Súper Manzana 6, Valle de Aragón 3ra Sección, C.P. 55280, Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Jaime Aguirre Sandoval	(01-555)783-16-51 151701 (IP)
Junta Distrital Ejecutiva No. 18	Calle Santos Degollado S/N 1er. Y 2do. Nivel, esq. 16 de Septiembre Barrio San Martín, C.P. 52760 Municipio Huixquilucan de Degollado, Edo. de México, Col. Barrio de San Miguel	Julio César Salinas Rodríguez	(01-558) 284-07-64 151801 (IP)
Junta Distrital Ejecutiva No. 19	Culiacán 18 Esq, Zacatecas, Fraccionamiento Valle Ceylán, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54150	Gabriel Flores Padilla	(01-555) 388-60-57
Junta Distrital Ejecutiva No. 20	Av. 1 No. 42 Esq. Calle 19, Col. Campestre Guadalupana, C.P. 57120, Municipio de Nezahualcóyotl, Edo. de México	Alma Rosa Amaro Cazares	(01-555) 712-10-29
Junta Distrital Ejecutiva No. 21	Misión de Santiago No. 48D, Col. Pueblo de Santiago Occipaco, c.P. 53250, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, Col. Santiago Occipaco	Selma Patricia Barragán López	(01-555) 344-86-19
Junta Distrital Ejecutiva No. 22	Av. Valle de México No. 42 Esq. Valle de Bravo, Col El Mirador, C.P. 53000, Naucalpan de Juárez, Edo. de México	José Antonio Balderas Cañas	(01-555) 358-17-96
Junta Distrital Ejecutiva No. 23	Av. Toluca No. 208 Col. Barrio de Otumba, C.P. 51200, Valle de Bravo, Edo. de México	María del Carmen Sánchez Nava	(01-726) 262-07-03
Junta Distrital Ejecutiva No. 24	Calle Melchor No.12 Col. San Rafael Chamapa, C.P. 53660 Naucalpan de Juárez, Edo. de México	Trinidad César Gil Vélez	(01-552) 641-34-30 ext 101 152401 (IP)
Junta Distrital Ejecutiva No. 25	Calle Pájaro Azul No, 1 Esq. Av. de los Patos, Barrio San Pedro, C.P. 56334, Chimalhuacán, Edo. de México	Mario Gallardo López	(01-555) 113-87-36 152521 (IP)
Junta Distrital Ejecutiva No. 26	Pról. 5 de mayo No, 906, Frac. Valle Don Camilo, C.P. 50140 Toluca, Edo. de México	Tiburcio Ríos Álvarez	(01-722) 277-35-60 (01-722) 277-36-22
Junta Distrital Ejecutiva No. 27	Diagonal Santa María No. 66, Col. Pílares, C.P. 52179 Metepec, Edo. de México	Francisco Javier Jiménez Jurado	(01-722) 211-01-16 (01-722) 275-04-62 152701 (IP)
Junta Distrital Ejecutiva No. 28	Av. Dr. Jorge Jiménez Cantú No.35 2do piso, Barrio San Juan, C.P. 55600 Zumpango, Edo. de México	Carmen Estela Rubio Castellanos	(01-591) 917-00-81 152801 (IP)
Junta Distrital Ejecutiva No. 29	Calle Relox No. 227, esq. Av. Pantitlán, Col. Modelo, C.P. 57530, Nezahualcóyotl, Edo. de México	Amador Ortiz Acosta	(01-555) 793-08-47
Junta Distrital Ejecutiva No. 30	Av. Pantitlán No. 334, Col. Evolución, C.P. 57700 Nezahualcóyotl, Estado de México	Santos Isauro Trejo Hernández	(01-555) 765-83-79

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS Y DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015. ESTADO DE MÉXICO

JUNTA LOCAL O DISTRITAL	DIRECCION	TITULAR	TELEFONO
Junta Distrital Ejecutiva No. 31	Calle Montaña No. 119 Col. Benito Juárez, C.P. 57000 Nezahualcóyotl, Estado de México	Patricio García Sandoval	(01-555) 731-48-66 (01-555) 441-21-56 153101 (IP)
Junta Distrital Ejecutiva No. 32	Av. José Guadalupe Posadas S/N Esq. Josefa Ortiz De Domínguez, Col. Darío Martínez Palacios 1ra sección, C.P. 56619, Valle de Chalco Solidaridad, Edo. de México	Germán Muñoz Montes de Oca	(01-551) 643-15-94
Junta Distrital Ejecutiva No. 33	Calle Tizapa No. 30-F, Col. La Bomba, C.P. 56600, Chalco de Díaz Covarrubias, Edo. de México	David Gloria Castillo	(01-555) 973-11-24 (01-555) 973-19-84 153301 (IP)
Junta Distrital Ejecutiva No. 34	Calle Emiliano Zapata Poniente No. 207 Esq. Ignacio Allende Sur, Col. Universidad, C.P. 50130 Toluca, Edo. de México	Ana María Mora Pérez	(01-323) 235-13-93 (01-323) 235-18-22 180101 (IP)
Junta Distrital Ejecutiva No. 35	Calle Letra D. Esq. Pablo González Casanova S/N, Col. San Isidro, Tenancingo, Edo. de México, C.P. 52400	Jesús Emmanuel Montes Jiménez	(01-714) 142-11-38 (01-174) 142-46-13 153501 (IP)
Junta Distrital Ejecutiva No. 36	Av. 27 de Septiembre No. 58-A, col. Centro, C.P. 51400 Tejupilco de Hidalgo, Edo. de México	Fernando Serrano Cedillo	(01-724) 267-17-37 153601 (IP)
Junta Distrital Ejecutiva No. 37	Calle Cedro No. 5, Frac. San Juan, C.P. 54800 Cuautitlán, Edo. de México	Roberto Murillo Lara	(01-552) 620-46-91 153701 (IP)
Junta Distrital Ejecutiva No. 38	Calle Atenas del Anáhuac No. 27, Barrio San Mateo, C.P. 56110, Texcoco, Edo. de México	Cirilo Espejel Lugo	(01-595) 954-27-84 (01-595) 955-26-56 153801 (IP)
Junta Distrital Ejecutiva No. 39	Calle 13 Mz. 116 LT. 1, Esq. Av Tenancingo Col. Valle de los Reyes 1ra Sección, C.P. 56430, La Paz, Edo. de México	Higinio Alfonso Luis Morales	(01-555) 857-13-27 153901 (IP)
Junta Distrital Ejecutiva No. 40	Calle Benito Juárez No. 482, Barrio La Veracruz, C.P. 51350 Zinacantepec, Edo. de México	Juvenal Bacho Liborio	(01-722) 190-38-31 (01-722) 190-56-27 154001 (IP)

Dirección, Teléfono y Titular del Organismo Público Local

El Instituto Electoral del Estado de México, cuenta con oficinas en la siguiente dirección:

ORGANISMO PUBLICO LOCAL ELECTORAL	DIRECCION	TITULAR	TELEFONO
Instituto Electoral del Estado de México	Paseo Toluca No. 944, Col. Santa Ana Tlalpaltitlán, C.P. 50160, Toluca, Estado de México.	Lic. Pedro Zamudio Godínez	(01-722) 275-73-00 ext. 7005

Dirección, Teléfono y Titular del Área de Fiscalización Local

AREA FISCALIZACIÓN	DIRECCION	TITULAR	TELEFONO
Unidad Técnica de Fiscalización	Paseo Toluca No. 944, Col. Santa Ana Tlalpaltitlán, C.P. 50160, Toluca, Estado de México.	Mtro. Edgar Hernán Mejía López	(01-722) 275-73-00 ext. 6501